

**Violencia de Género
contra las mujeres:
Fortalecer la prevención
desde los Medios de
Comunicación**

Manual de periodismo y violencia de género

Una guía para la cobertura periodística con
enfoque de atención y prevención de la violencia
contra las mujeres



Manual de periodismo y violencia de género

**Una guía para la cobertura periodística con enfoque
de atención y prevención de la violencia contra las
mujeres**

Créditos

Esta publicación ha sido elaborada en el marco del proyecto Violencia de género contra las mujeres: fortalecer la prevención desde los medios de comunicación, liderado por la Asociación de Comunicadores Sociales CALANDRIA y auspiciado por Aecid y la Unión Europea.



Directora del proyecto:

Marisol Castañeda – A.C.S. Calandria

Elaboración y adaptación de contenidos:

María Sosa Mendoza – Consultora

Colaboraciones en contenido:

Fernando Palomino - Consultor de monitoreo de medios – ACS Calandria

Rosario Quijandría - Periodista especialista en género – ACS Calandria

Sol Chávez - Comunicadora – ACS Calandria

Marisol Castañeda - Directora del proyecto – ACS Calandria

Luciana Aliaga - Consultora

Revisión de texto:

Rosario Bustamante

Diseño gráfico:

Gala Gastañeta – ACS Calandria

CALANDRIA – Asociación de Comunicadores Sociales.

Primera edición, noviembre 2023

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-12456

Impresión:

Sinco Industria Gráfica EIRL

Jr. Huaraz 449 Breña / Cel: 996 471 016

Tiraje: 1000

Cláusula de excepción de responsabilidades

El contenido de la presente publicación es de responsabilidad exclusiva de la A.C.S. Calandria en el marco del proyecto “Violencia de género contra las mujeres: fortalecer la prevención desde los medios de comunicación” y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea y Aecid.

ÍNDICE

I. Claves para entender la problemática de la violencia contra las mujeres	9
1.1. Violencia de género contra la mujer: tipos y modalidades	9
1.2. Violencia de género como problema social	19
1.3 Ciclo de violencia: impactos de la violencia y dimensiones para comprenderla	23
II. Cobertura periodística: dilemas y desafíos en el tratamiento informativo	31
2.1. Oferta informativa de los medios sobre temas de violencia de género	31
2.2 Marco normativo vigente para la atención y prevención de la violencia	39
2.3. Un periodismo con enfoque en derechos humanos	44
III. Caja de herramientas: ideas, aportes y recomendaciones para un periodismo más comprometido con la prevención	46
3.1. Actores sociales y fuentes confiables	46
3.2. Uso del lenguaje inclusivo	60
3.3. Estereotipos de género en los medios de comunicación	63
3.4. Producción informativa y la construcción de indicadores de calidad	68
3.5 Buenas prácticas en la cobertura y tratamiento del tema	81
GLOSARIO	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	94





Esta publicación busca guiar a las mujeres y hombres de prensa con la finalidad de que logren un trabajo que contribuya a la promoción de una sociedad en la que prevalezca la equidad de género.

Los tres primeros capítulos corresponden a temas propios de la violencia de género, su relación con los medios de comunicación y la responsabilidad estatal frente a esta problemática. Es así que, en el primer capítulo se explica por qué la violencia de género debe considerarse un problema social en el que el periodismo debe entrar a tallar; en el segundo capítulo, se presentan a las distintas instituciones del Estado encargadas de la lucha contra la violencia de género junto a los servicios que proveen, y en el tercer capítulo, se introduce el marco normativo que deben seguir los medios de comunicación en materia de violencia de género. Esta ruta de actores suele actualizarse cada cierto tiempo y es importante que las y los periodistas puedan tener el conocimiento y entendimiento claro sobre sus dinámicas en los distintos territorios que abarcan.

Los dos últimos capítulos tienen que ver más con el ejercicio periodístico respecto a temas de violencia de género contra la mujer. Por lo que, en el cuarto capítulo se enseña cuáles son las malas prácticas que comete el periodismo peruano al cubrir temas relacionados a la violencia de género y presenta cuáles son las que deben seguirse. Finalmente, en el quinto capítulo, se presentan dos herramientas que las y los periodistas podrán utilizar para medir la calidad de sus productos periodísticos en relación al enfoque de género.

Resumen gráfico

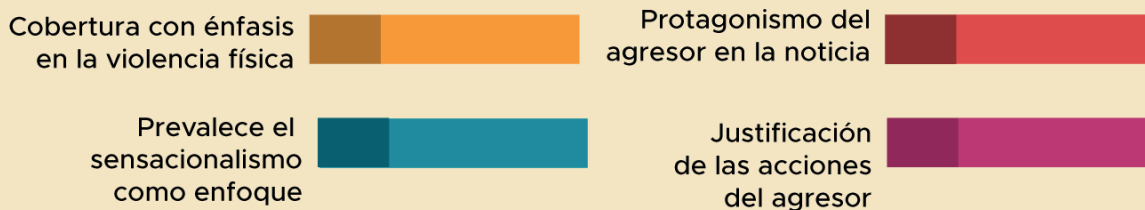
Hacia una mejor cobertura periodística sobre la violencia contra las mujeres

“ La violencia de género se refiere a los **actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género, en este caso, por ser mujeres.** ”

(Naciones Unidas, 2023)



Oferta informativa actual: lo que vemos, escuchamos y leemos diariamente



Fuente: Monitoreos ACS Calandria

Recomendaciones para un periodismo más comprometido con la prevención de la violencia



ACTORES SOCIALES Y FUENTES

Tener en cuenta las responsabilidades de instituciones, sectores y gobiernos regionales y locales.



USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO

Optar por un lenguaje que integre a mujeres y varones, que no propicie los estereotipos de género, ni asignación de roles entre varones y mujeres.



CALIDAD INFORMATIVA

Desarrollar notas informativas que reflejen indicadores de calidad informativa desde la fase de recojo de información.



NUEVAS NARRATIVAS Y FORMATOS

Apostar por nuevos formatos periodísticos desde la identificación de las audiencias y cómo éstas se están informando en un contexto pos pandemia.

¿Por qué trabajar con los medios de comunicación?

Los medios de comunicación crean, difunden y viralizan contenidos (por ejemplo, novelas, programas “humorísticos”), ideas y representaciones sociales que influyen en lo que sentimos, pensamos, decimos y hacemos, y generan imaginarios sociales; por lo tanto, pueden reforzar o inhibir la naturalización de la violencia.

CAPITULO 1

I. Claves para entender la problemática de la violencia contra las mujeres

Foto: ANDINA/Melina Mejía

1.1. Violencia de género contra la mujer: tipos y modalidades

De acuerdo con la definición de ONU Mujeres, la violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Este término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género, colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia.

Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños no heterosexuales también pueden ser blancos de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género (Naciones Unidas, 2023).

Uno de los principales problemas que se observa en el abordaje de las noticias de violencia contra la mujer por parte de los periodistas, es que estos generalmente solo enfocan o priorizan determinados tipos y modalidades de violencia contra la mujer; por ejemplo, los casos de violencia física, sexual y feminicidios¹, los cuales son considerados como los más comunes y referenciales.

¿Por qué ocurre esto? ¿Por qué las y los periodistas no son capaces de abordar otros aspectos y dimensiones de la violencia contra la mujer? Esto probablemente ocurre porque: la violencia física, la violencia sexual y en particular los feminicidios: 1) generan impactos visibles o tangibles, que

se pueden identificar, verificar o demostrar rápidamente en la noticia, 2) el periodista desconoce distintos tipos y modalidades de violencia contra la mujer y solo resalta los mencionados, 3) la mayor valoración de este tipo de impactos sobre otros menos valorados, como la salud mental-psicológica de las víctimas, 4) la mayor facilidad para acceder a información de estos casos, vía fuentes policiales, del Centro del Emergencia Mujer, Poder Judicial o Fiscalía, 5) el predominio de un enfoque sensacionalista de la noticia, donde la violencia contra la mujer es presentada siempre como un hecho policial-delincuencial y no como una problemática social que debe ser atendida mediante políticas y estrategias públicas.

De allí la importancia de que los periodistas conozcan e identifiquen los distintos tipos y modalidades de violencia contra la mujer, para mejorar la calidad en el enfoque y tratamiento de estas noticias.

a) Tipos de violencia contra la mujer

Según Naciones Unidas (2023), las formas en la que una mujer puede ser violentada en razón a su género son las siguientes:

Violencia económica o patrimonial

Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndoles acceder a ellos y prohibiéndose trabajar o asistir a la escuela.

Violencia psicológica

Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.

¹Esta problemática aparece con claridad en los distintos monitoreos de medios de comunicación realizados por la A.C.S. Calandria en los últimos años sobre la Violencia contra la Mujer y los casos de Femicidios.

Violencia emocional

Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni sus amistades.

Violencia física

Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.

Violencia sexual

Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento, ya sea de manera forzada o mientras se encuentra inconsciente.

b) Modalidades de violencia contra la mujer

El Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (MIMP, 2023) identifica las siguientes manifestaciones o ámbitos en que se presenta la violencia contra las mujeres.



» Desaparición por particulares

Se han identificado patrones en los cuales la desaparición de mujeres tiene características específicas que la distinguen de las desapariciones de hombres. Las desapariciones de mujeres a menudo están vinculadas con otras formas de violencia de género, como la violencia sexual, la trata y los feminicidios.



» **Acoso a través del proceso judicial**

Tal como lo ha advertido la Defensoría del Pueblo, cuando se está frente a una denuncia, el agresor suele responder negando los hechos o señalando que las agresiones fueron mutuas. En este último caso, las supuestas agresiones mutuas son en realidad hechos de violencia por parte del agresor, donde la agraviada intentó defenderse.

Ante lo antes expuesto, se ha advertido la existencia de una cantidad excesiva de denuncias ante distintas instancias de la administración de justicia y la instauración de múltiples procesos judiciales presentados ante distintas sedes judiciales, iniciados en contra de las víctimas, con el único fin de generarles un desgaste emocional y económico; que además satura el sistema judicial.



» **Violencia por orientación sexual**

Es cualquier acción o conducta que, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o afectación económica-patrimonial, a las personas por su orientación sexual. La violencia hacia la diversidad sexual tiene como expresión más grave a los homicidios, asesinatos y violaciones sexuales, a los cuales se les denomina “crímenes de odio” o “violencia por prejuicio” (CIDH, 2015).



» **Violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva**

De acuerdo con la Organización Mundial para la Salud (OMS); el maltrato, la negligencia o la falta de respeto en el parto pueden constituir una violación de los derechos humanos fundamentales de las mujeres, descritos en las normas y los principios internacionales de derechos humanos. De manera particular, menciona que las mujeres embarazadas tienen el derecho a recibir un trato digno; a tener libertad de solicitar, recibir y transmitir información; a no sufrir discriminación; y a obtener el más alto nivel de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva (OMS, 2014).



» **Violencia en mujeres privadas de libertad**

Es cualquier acción o conducta que, dentro de una relación íntima o posterior a ella, causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o afectación económica-patrimonial, a las mujeres privadas de su libertad. Por razones de género, la prisión tiene un significado diferente para las mujeres que para los varones; no solo las afecta a ellas sino también a sus hijos, y su ausencia en el hogar la culpan por lo que pueda pasarles.

Además de que la cárcel es de por sí un espacio opresivo, expresa también las desigualdades de género de la sociedad, ya que las mujeres privadas de libertad reciben un tratamiento diferente al de los presos varones dentro del sistema penitenciario. La violencia carcelaria también se expresa a través de quienes tienen a su cargo el cuidado de estas mujeres, y se manifiesta en forma de violencia física, sexual y psicológica.



» **Violencia contra mujeres migrantes**

Es la afectación física, psicológica, sexual o económica contra mujeres migrantes. Esta modalidad también se expresa mediante actos de amenaza y de separación de los hijos de mujeres migrantes, especialmente cuando la condición de migrante es irregular. La situación de estas mujeres es de particular vulnerabilidad a ser víctima de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o violencia de género.



» **Violencia contra mujeres afroperuanas**

Este tipo de violencia se expresa mayormente a través de la violencia psicológica, manifestada a través del acoso sexual o insultos con contenido racista y sexista, lo que afecta su autoestima y vulnera sus derechos humanos.



» **Violencia en relación de pareja**

En esta modalidad, la más denunciada es la violencia física por ser la más visible; sin embargo, la más frecuente es la violencia psicológica, que incluye la intimidación, la humillación, y los comportamientos controladores, por parte del agresor.

Dentro de los comportamientos controladores por parte del agresor, se encuentran el aislamiento de una persona de su familia y amigos o restringir su acceso a la información o su asistencia. Respecto a la violencia sexual, debido a los estigmas y patrones socioculturales es probable que exista un subregistro de este tipo de casos.



» **Violencia en conflictos sociales**

Los conflictos sociales agravan las desigualdades existentes entre los géneros y el riesgo de las mujeres de ser víctimas de distintas formas de violencia por razón de ser mujeres, por parte de agentes estatales y no estatales. La violencia relacionada a los conflictos sociales se produce en cualquier lugar, por ejemplo: en los hogares, centros de detención y campamentos para desplazadas internas y refugiadas.

Esta modalidad de violencia se produce durante actividades cotidianas, tales como: recoger agua y madera, ir a la escuela o al trabajo, etc. Además, se produce en zonas rurales, cuando defienden sus bienes, propiedades, terrenos, entre otras situaciones. (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979).



» **Violencia en conflicto armado**

En situaciones de conflicto armado se incrementa la violencia de género contra las mujeres, y la polarización de los roles de género. La más clara manifestación de esta violencia de género contra mujeres en el Perú, ocurrió en el conflicto armado interno entre los años 1980 y 2000, en el cual, principalmente agentes estatales, cometieron actos de violencia sexual y abuso contra mujeres (violaciones sexuales además de embarazos forzados y abortos forzados) durante las incursiones en las zonas de emergencia, así como durante las detenciones y los interrogatorios.



» **Violencia contra mujeres indígenas u originarias**

Es cualquier acción o conducta que, causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o afectación económica-patrimonial, a las mujeres indígenas u originarias. Esta modalidad es todavía poca documentada, aunque crecientemente visible, la cual se agrava por la pobreza y la discriminación que enfrentan, dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia.



» **Violencia contra mujeres con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)**

En las relaciones de pareja altamente jerarquizadas, las mujeres suelen soportar situaciones humillantes y de daño físico por parte de la pareja, bajo la amenaza de dar a conocer públicamente su problema, abandonar la casa o quitarles a sus hijos. Por otro lado, en este tipo de violencia, las mujeres con VIH que están embarazadas sufren discriminación y maltrato psicológico en el sistema de salud cuando, por ejemplo, se le niega el derecho a la cesárea, única vía para evitar el contagio del niño o la niña.



» **Violencia contra mujeres con discapacidad**

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor (dentro y fuera del hogar) de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación. Respecto a las mujeres con discapacidad, se da una situación de doble discriminación, que da lugar a que formas extremas de violencia como el abuso y la violación sexuales queden en total impunidad.



» **Violencia a través de las tecnologías de la información y comunicación**

Mediante el uso de las TIC las mujeres reciben una serie de discriminación, amenazas, insultos, maltratos o chantajes sexuales, que son realizados por personas inescrupulosas. Esta modalidad de violencia se desarrolla en un sistema que viola las leyes que prohíben la explotación y violencia sexuales, lo que ha llevado a que las nuevas tecnologías permitan el establecimiento de comunidades en línea libres de interferencias o estándares, en donde la violencia sexual se ejerce de manera impune.



» **Trata de personas con fines de explotación sexual**

La trata de personas se define como: “la conducta dirigida a facilitar la captación, traslado, o retención de personas recurriendo a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, como: la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación sexual, esclavitud sexual, explotación laboral, y extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos”, de acuerdo con la “Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”.



» **Hostigamiento sexual**

Este tipo de violencia se presenta a través de una conducta de connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige. Esta acción genera un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; que puede afectar su situación laboral o de otra índole, por ejemplo: aquella que se desenvuelve dentro del ámbito educativo.

El hostigamiento sexual muchas veces se manifiesta mediante la promesa a la víctima de un trato beneficioso respecto a su situación actual o futura, a cambio de favores sexuales. También mediante amenazas en las cuales se exige a la víctima, actos que atenten contra su dignidad.



» **Feminicidio**

El feminicidio es entendido como el asesinato de una mujer por su condición de tal, que puede estar vinculado a situaciones de violencia familiar, violencia sexual, discriminación, hostigamiento y/o acoso sexual, entre otros diversos contextos, en cuya base está la discriminación de género.

El feminicidio se considera siempre un delito doloso en el cual no se admite la acción involuntaria del agresor. También se considera un delito pluriofensivo porque el daño que ocasiona también afecta a todos los integrantes de su familia y el entorno de la víctima, especialmente a los niños, niñas y adolescentes.



» **Esterilizaciones forzadas**

Los procedimientos quirúrgicos y esterilización realizados a una persona contra su voluntad o sin consentimiento libre e informado, son considerados graves violaciones de derechos humanos. Cuando ha sido tolerada o promovida por el Estado, se está ante un crimen de lesa humanidad, tal como lo establece el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.



» **Acoso sexual**

El acoso es entendido como la forma reiterada, continua o habitual, de vigilar, perseguir, hostigar, asediar o buscar establecer contacto o cercanía con una persona sin su consentimiento, y con connotación sexual; de modo que pueda alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana.

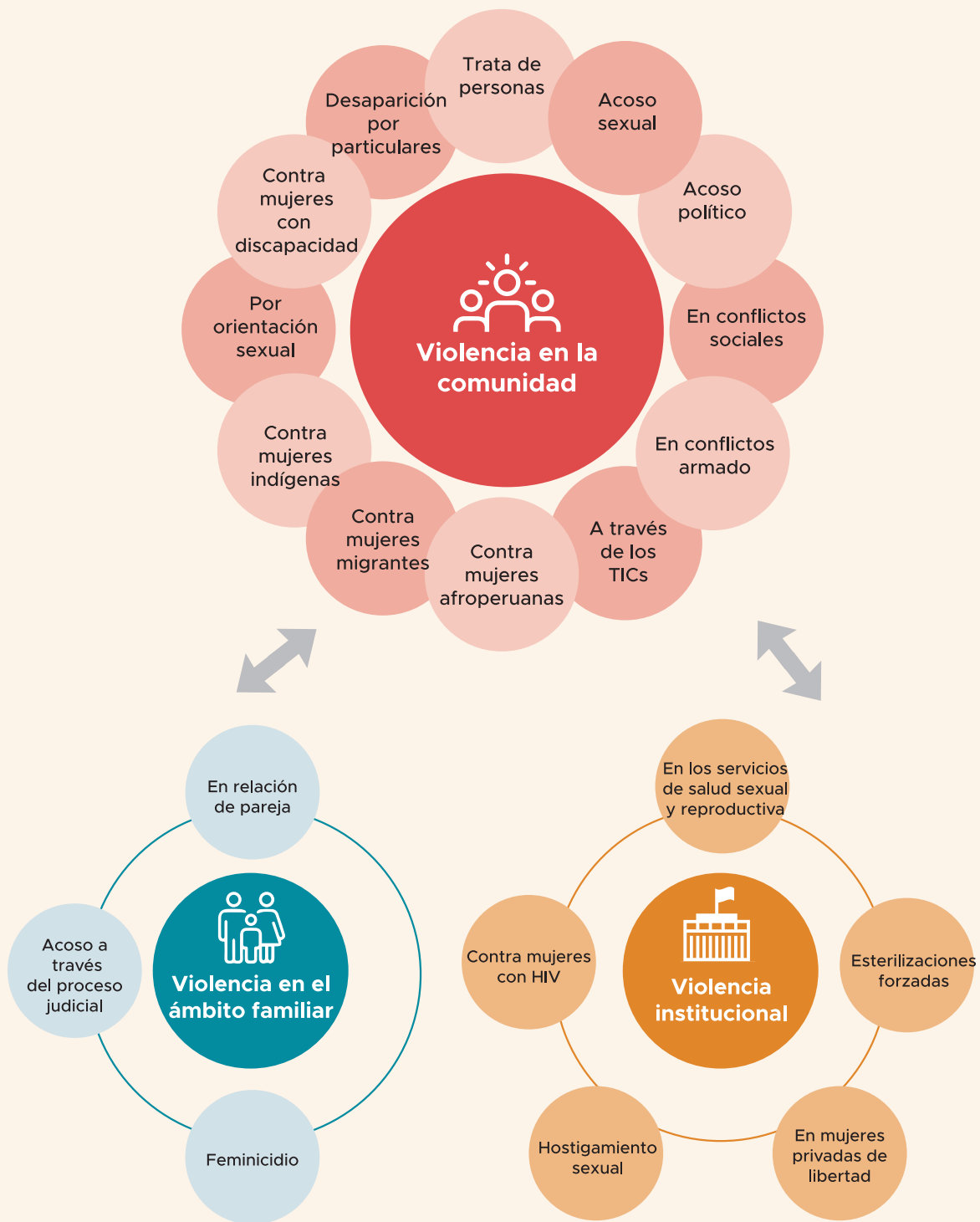
Se considera también acoso sexual, cuando sin autorización se difunde, revela, publica, cede o comercializa imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual de cualquier persona, cuya grabación se obtuvo aún con su anuencia.



» **Acoso político**

Es cualquier conducta que se ejerce contra una o varias mujeres autoridades por su condición de tal, que tiene por objetivo menoscabar, discriminar, anular, impedir, limitar, obstaculizar o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos; haciendo uso de cualquier medio de comunicación o redes sociales.





Fuente: Reglamento de la Ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

1.2. Violencia de género como problema social

Se considera violencia de género a “cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado” (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2023). La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género; y constituye una grave violación a los derechos humanos. Al mismo tiempo, se trata de un problema de salud y protección que pone en riesgo la vida (ACNUR,2023).

Dado que la sociedad (incluido los medios de comunicación) está prestando atención a esta problemática en los últimos años, podría llevar a pensar que existe una exacerbación de la violencia contra la mujer. Lo cierto es que se trata de un problema estructural e histórico; es decir, siempre estuvo ahí, solo que ahora se le presta más atención.

Cuando hablamos de violencia estructural nos referimos a aquella que afecta las necesidades básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) de un conjunto de personas por condiciones sociales. De acuerdo con las Naciones Unidas, en ninguna sociedad, las mujeres disfrutaban las mismas condiciones de igualdad en relación con los hombres (Mena-Ortiz, y Munévar-Munévar, 2009). Por tanto, se trata de un fenómeno que debe comprenderse como un problema social y no sólo individual, de orden público y no únicamente privado. Es por estos motivos que, para erradicarla, deben intervenir los agentes de justicia y las instituciones del Estado, a través de políticas públicas específicas (ibid.).

Asimismo, es necesario tener presente que la violencia no siempre se manifiesta de forma visible y no requiere de imposición de la fuerza, sino que se ejerce por medio de otros canales, como la educación y la cultura. A este fenómeno, que en buena cuenta se reproduce mediante la comunicación, se le denomina violencia simbólica y es la que termina legitimando las prácticas de violencia directa que afectan a las mujeres (Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, 2019).

En ese sentido, se necesita de una mirada crítica que pueda cuestionar los discursos, prácticas y tradiciones que coloca a la mujer en un rol de subordinación. Si bien en la actualidad contamos con muchos medios de seguimiento y control; la violencia de género (en sus diferentes manifestaciones) no decrece, lo cual lo demuestran las cifras.

Cifras nacionales

Las cifras oficiales del Ministerio Público (2022) muestran que, con el pasar de los años, las denuncias de violencia de género han ido en ascenso:

Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud

De enero a agosto 2022, se registró un total de 238,624 delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, cifra menor en un 10.14% a los delitos registrados en el mismo período del año 2021 que fue de 265,562 delitos.

Delitos Sub Genéricos	2021	2022
	Enero a Agosto	Enero a Agosto
Contra la vida, el cuerpo y la salud	Nº delitos	Nº delitos
Lesiones	250,339	224,922
Homicidio	9,003	10,983
Exposición a peligro o abandono de personas en peligro	1,266	1,102
Aborto	416	467
Sin especificar	4,538	1,150
Total	265,562	238,624

Fuente: Ministerio Público (2022)

Delitos contra la libertad sexual

De enero a agosto 2022, se registró un total de 36,222 delitos contra la libertad, cifra menor en un 0.34% a los delitos registrados en el mismo período del año 2021 que fueron de 36,344 delitos; asimismo, al mes de agosto del 2022 se puede observar que el tipo de delito con mayor incidencia se presentan en los delitos de violación de la libertad sexual con un 62.24%

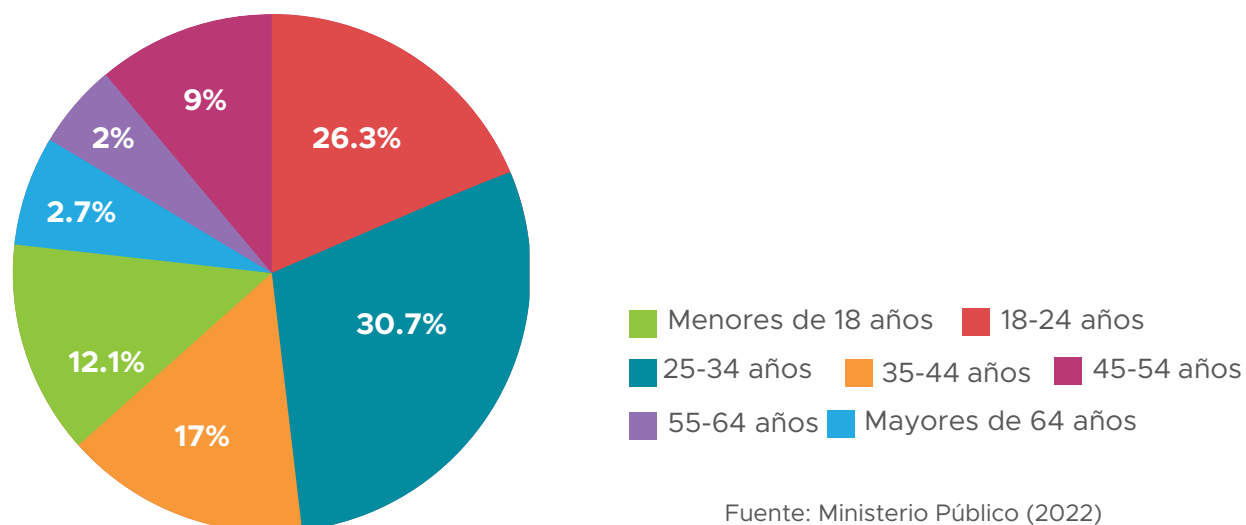
Delitos Sub Genéricos	2021	2022
	Enero a Agosto	Enero a Agosto
	Nº delitos	Nº delitos
Contra la libertad		
Violación de la libertad sexual	22,052	22,546
Violación de la libertad personal	8,795	9,648
Violación de domicilio	1,853	1,868
Violación de la intimidad	850	802
Ofensas al pudor público	703	559
Violación de la libertad de trabajo	327	317
Proxenetismo	333	304
Violación del secreto de la comunicación	31	24
Violación del secreto profesional	17	10
Violación de la libertad de expresión	10	18
Violación de la libertad de reunión	7	5
Sin especificar	1,366	121
Total	36,344	36,222

Fuente: Ministerio Público (2022)

Feminicidio

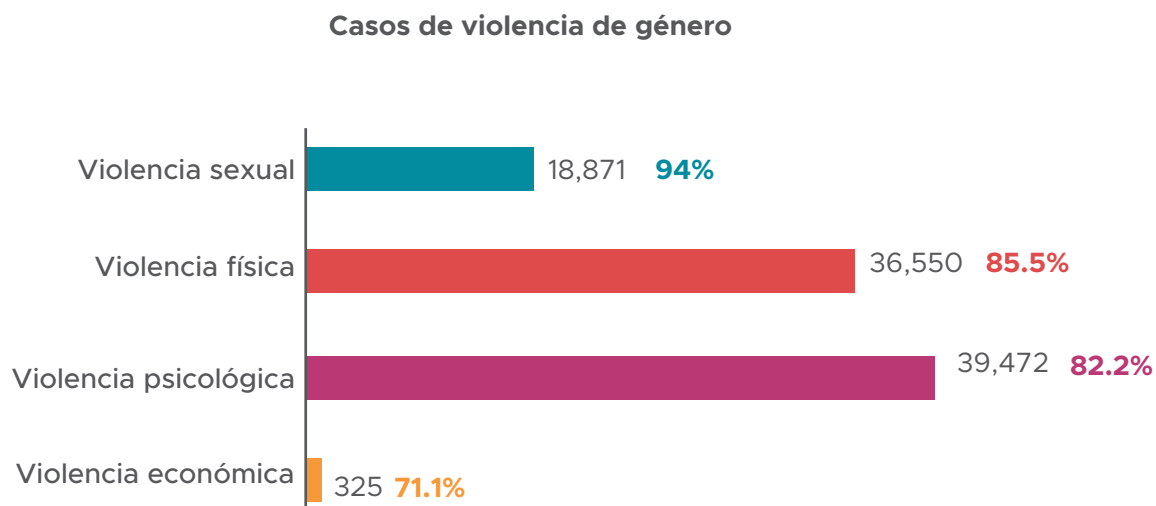
Según el Registro de Feminicidio del Ministerio Público entre enero de 2009 a octubre del 2022 se registraron 1631 víctimas de feminicidio.

Víctimas de feminicidio según grupo etario



Fuente: Ministerio Público (2022)

Asimismo, según información oficial del Programa Aurora (2023), de enero a agosto del 2023 los casos reportados sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiares fueron 111 281 con una predominancia en casos de violencia psicológica y física. La distribución del tipo de violencia de género fue la siguiente:



○ ¿Qué es el programa Aurora?

El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora, adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es un programa que se encarga de la implementación y promoción de servicios especializados y gratuitos para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual, y proteger a quienes ya han sido víctimas de esta violencia.



Informar sobre la violencia contra la mujer como un problema social, implica contextualizar y comprender sus causas y consecuencias, diferenciar las diferentes expresiones de violencia, analizar las políticas públicas asociadas, tomar una posición a favor de la prevención y atención oportuna de los servicios, entre otros aspectos.

1.3 Ciclo de violencia: impactos de la violencia y dimensiones para comprenderla

El feminicidio no es un acto aislado que ocurre de manera accidental, ni mucho menos una respuesta trágica a un determinado hecho, sino que parte de un ciclo que se repite hasta culminar en el asesinato. La psicóloga Lenore Walker (2012), en base a una serie de datos recopilados sobre violencia y muerte de mujeres a manos de agresores, ha descubierto que este fenómeno sigue un patrón en todos estos casos.

FASE

1

Fase de tensión acumulativa. En esta etapa, a partir de una serie de tensiones de índole económico o emocionales, el agresor se va volviendo cada vez más violento y empieza a someter a la mujer a una serie de controles. La limita en sus relaciones sociales, le restringe la economía porque en la mayoría de casos él es el mayor proveedor y le cuestiona el cuidado de los niños. El papel que asume la mujer es pasivo, intenta agradarle y complacerle para bajar la tensión y someterse a su poder, con la esperanza de lograr un cambio en su actitud.

FASE

2

Fase de explosión de violencia. En esta fase la mujer ya ha perdido el control y está a merced del agresor. Aquí es donde se exacerbaban las agresiones físicas, sexuales y psicológicas hacia la mujer y de ser madre, también hacia sus hijos. Solo el agresor puede poner fin a este momento o acelerarlo hasta el asesinato. Muchas mujeres solo buscan ayuda días después del maltrato, si es que lo hacen.

Detrás de esa aparente pasividad de la mujer maltratada, en la forma de enfrentarse a esa extrema violencia, hay fuerza y cordura por parte de ella. Su maltratador es la mayor parte de las veces mucho más fuerte físicamente que ella, y ella sabe por experiencia que, es inútil enfrentarse a él. (Walker, 2012).

Los comportamientos agresivos evidencian, muchas veces, problemas emocionales de manejo o control de ira, reforzado con la cultura y actitud machista y acelerados, algunas veces, por factores como el consumo de alcohol y las drogas.



FASE

3

Fase de arrepentimiento o luna de miel. En este periodo se da una aparente reconciliación, pues el agresor se muestra arrepentido por la violencia ejercida y se compromete a no volverla a repetir. Muchas veces intenta compensar esta conducta violenta con obsequios o acciones afectivas. La mujer decide creerle y darle una nueva oportunidad, más por instinto de supervivencia que por convicción.

Es un momento de aparente paz y armonía para la pareja y para su entorno que se ve librado, temporalmente, de un contexto de mucho conflicto. La mujer se ilusiona con que esta versión de su cónyuge es la verdadera y aspira a que los episodios de violencia no vuelvan más. Sin embargo, esto no suele ocurrir y el ciclo se repite una y otra vez, cada vez con una violencia más enconada.

Mientras la mujer intuye y piensa que es la única persona que puede mantener la calma de su agresor, los estudios realizados por Walker demuestran lo contrario:

La verdad es que las posibilidades de que el maltratador cambie realmente, aunque busque o reciba ayuda profesional, son muy pocas, especialmente si la mujer permanece con él. Normalmente él busca ayuda sólo cuando ella se ha ido, como una forma de que ella vuelva. De hecho, casi un 10 % de los maltratadores de una de las muestras de nuestra investigación, se suicidó después de que su mujer lo dejara, haciendo creíble la intuición de la mujer maltratada, de su importancia en el bienestar de él y en la dinámica psicológica de la relación y desacreditando el mito de que, en una relación de maltrato, es la mujer la que está loca. (Walker 2012).



Fuente: Walker (2012)
Elaboración propia

Impactos de la violencia contra la mujer

Las y los periodistas no identifican con claridad los impactos o consecuencias de la violencia contra la mujer, lo cual limita su enfoque y tratamiento adecuado en la cobertura de las noticias sobre violencia contra la mujer. A veces se cree que la violencia solo impacta en su condición física (salud) o el término de su vida (feminicidio) y no se toman en cuenta los impactos indirectos (sobre su familia, las empresas donde trabajan o la economía del país).

A continuación, señalamos tres tipos de impactos que las y los periodistas podrían tomar en cuenta al realizar una cobertura y tratamiento adecuados o al ampliar una investigación periodística.

1. Impactos directos contra la mujer

Un primer tipo de impacto de la violencia contra la mujer es el directo, este puede manifestarse de distintas formas:



Salud física: en los casos de violencia física, la salud física de la mujer se perjudica debido a los golpes recibidos. En el corto plazo, muchas veces las mujeres presentan lesiones de diversos niveles de gravedad (lesión cerebral grave producto de golpes o caídas, lesiones traumáticas); mientras que, en el largo plazo, pueden presentar diversos problemas de salud (desde artritis, asma, dolores crónicos, migraña, problemas digestivos, problemas cardíacos).



Salud sexual y reproductiva: en los casos de violencia sexual se pone en riesgo la salud reproductiva de la mujer (embarazos no deseados), pero también la posibilidad de contagio de enfermedades transmisibles (infecciones de transmisión sexual incluidos el VIH y SIDA).



Salud mental: debido a la violencia psicológica y verbal, las mujeres víctimas pueden presentar cuadros de estrés, trastorno de estrés postraumático (TEP), ansiedad, depresión, pesadillas y problemas para dormir, entre otros problemas mentales.



Su vida: la violencia también pone en peligro la vida de las mujeres, en los casos de lesiones graves y/o feminicidios. De igual manera, la violencia física ejercida contra las mujeres embarazadas no solo pone en riesgo a las madres sino también la vida de los hijos o hijas por nacer.



Derechos y libertades: debido a la violencia ejercida en su contra, las mujeres no pueden tomar decisiones en libertad respecto a su vida cotidiana, a diferencia de los hombres (ej. salir de noche, reunirse con amigos, formas de vestir, ir a determinados lugares, participar en actividades públicas, etc.). De esta manera, se ven recortadas sus posibilidades de acceder a servicios de salud, educación, oportunidades de trabajo, generar ingresos propios, etc.



Trabajo: debido a la violencia física o sexual, muchas mujeres experimentan un trauma que reduce su capacidad laboral (no pueden trabajar o desempeñar sus jornadas laborales). Por lo tanto, debido a ese incumplimiento, pierden su trabajo.



Hogar: debido a la situación de violencia e inseguridad, muchas veces las mujeres deben abandonar sus hogares y optar por refugiarse en otros lugares (con familiares, casas de refugio) lo que incrementa su vulnerabilidad. Ello también incrementa la división y crisis de las familias peruanas, un tema sobre el que los medios de comunicación no informan ni analizan.

2. Impactos en sus hijos e hijas y familiares cercanos

La violencia contra la mujer también afecta a su entorno cercano (hijos, hijas y familiares). En el caso de sus hijos e hijas, diversos estudios señalan que esta violencia les afecta de diversas maneras:



Salud física: generalmente los agresores no solo ejercen la violencia contra las mujeres, sino también contra sus hijos (niños y niñas) y otros miembros del entorno familiar. Por ello, muchas veces, éstos presentan lesiones y traumatismos de diferentes tipos.



Bajo rendimiento y deserción escolar: los niños y niñas expuestos a la violencia familiar bajan su rendimiento escolar, tienen una menor asistencia a clases, tienen mayor probabilidad de reprobado el año académico y muchas veces abandonan la escuela.



Salud mental y estabilidad emocional: la violencia familiar afecta el desarrollo físico y emocional de las y los niños, generando diversos problemas psicológicos y de salud mental (depresión, ansiedad, temores, inseguridad, problemas de atención, retraimientos, problemas de violencia).



La reproducción del ciclo de violencia en las siguientes generaciones: el ciclo de violencia se reproduce y transmite de los padres y madres a los hijos e hijas. La exposición a la violencia cotidiana hace que esta se normalice o naturalice, haciendo que, en un futuro, los niños y niñas asuman estas actitudes y roles, ya sea como agresores o como víctimas. Esto ha sido llamado la “transferencia intergeneracional de la violencia”.

3. Impactos económicos indirectos:

De acuerdo con diversos estudios, la violencia contra la mujer también tiene diversos impactos en la economía familiar, nacional e incluso en la productividad de las empresas; por ejemplo:

- » Las mujeres víctimas de violencia no están muchas veces en capacidad de cumplir con sus labores: bajan su productividad, abandonan o son despedidas de su trabajo,
- » Mayor uso de los servicios públicos de atención a las mujeres agredidas y a sus hijos e hijas,
- » La dependencia económica de la mujer frente al hombre, la inhibe como sujeto económico,
- » La desigualdad entre hombres y mujeres, tanto en el acceso al trabajo como en la existencia de una brecha salarial y
- » Las horas que las mujeres dedican diariamente para las tareas domésticas, cuidado de la familia, etc. que no son reconocidas.

Dimensiones para comprender la violencia

Algunas veces las y los periodistas consideran que las mujeres víctimas de violencia solo requieren información y conocimiento. Sin embargo, si bien las mujeres necesitan conocimiento para empoderarse y hacer valer sus derechos, así como información para saber cuáles son los servicios a dónde acudir, también es cierto que ésta es una problemática social y cultural más compleja que requiere una mirada integral.

Por lo tanto, se debe abordar desde otras dimensiones, entre ellas: 1) la dimensión sociocultural, 2) la dimensión psicológica y 3) la dimensión socioeconómica. Sin esa mirada integral, no se puede explicar las razones por las cuales el ciclo de la violencia de género se reproduce, por qué los casos de violencia siguen creciendo, y por qué las mujeres víctimas son dependientes de sus agresores.

↳ **La dimensión sociocultural:** la violencia de género tiene como base la inequidad o desigualdad en las relaciones de poder entre varones y mujeres. A partir de ello, los varones ejercen la violencia contra las mujeres. Esta distribución de las relaciones de poder no es algo “natural”, sino una “construcción social e histórica”; por lo tanto, se puede cambiar.

La base de estas relaciones desiguales y de la cultura patriarcal y machista que lo sustenta, es la existencia de un sistema de creencias y estereotipos que se reproducen a nivel de diversos espacios: la familia, la escuela, el barrio, la comunidad, los medios de comunicación y las redes sociales.

↳ **La dimensión psicológica:** Existen diversos factores emocionales y sentimentales que influyen en la reproducción del ciclo de violencia de género. De allí también la importancia de la salud mental, tanto de las víctimas como de los agresores.

De acuerdo con diversos estudios, la mayoría de los agresores no actúan bajo los efectos del alcohol y las drogas (los cuales son solo atenuantes, no causas directas de la violencia), sino que se trata de personas normales que no saben manejar los ataques de ira, y que actúan bajo la influencia de una cultura y educación machista que justifica esta violencia.

Por el lado de las mujeres víctimas de violencia, hay distintas teorías que explican las razones psicológicas por las cuales estas se vuelven dependientes de sus agresores y no rompen con el círculo de violencia en su familia. Una de estas teorías es la del Apego, que explica la tendencia en las personas de “formar lazos afectivos con determinadas personas en particular y un intento de explicar la amplia variedad de formas de dolor emocional y trastornos de personalidad, tales como la ansiedad, la ira, la depresión y el alejamiento emocional, que se producen como consecuencia de la separación indeseada y de la pérdida afectiva”².

↳ **La dimensión socioeconómica:** se debe tener en cuenta también la violencia económica y patrimonial, que son formas de violencia que se dan, por un lado, basadas en las inequidades entre hombres y mujeres en el acceso al trabajo y la brecha salarial, y por otro lado, como formas de presión o extorsión de los agresores para controlar y hacer dependientes a las mujeres víctimas que no cuentan con un trabajo o forma de ingreso propio (mediante el abandono del hogar, la negación de las pensiones alimenticias para los hijos e hijas).

Este tipo de violencia se da por la falta de empleo o trabajo de las mujeres, lo cual las coloca en una situación de vulnerabilidad y dependencia frente a los agresores. A ello se debe sumar otro factor indirecto que es la falta de acceso a los servicios de educación secundaria, técnica o superior de las mujeres, especialmente en zonas rurales y pobres, lo cual limita sus posibilidades de acceder a puestos de trabajo u oportunidades de emprendimiento.

²Mario Marrone. La Teoría del Apego. Un enfoque actual. Madrid: Editorial Psimática.2001.



Ejercicio de reflexión

09 temas para abordar la violencia desde la atención y la prevención de situaciones y casos

¿Qué tipos y modalidades de violencia contra la mujer están invisibilizados y faltan trabajar en la agenda de los medios de comunicación?

Aquí les presentamos algunos temas que las y los periodistas deberían visibilizar:



» La desaparición de niñas y jóvenes en el Perú, problema que se ha agudizado durante la pospandemia de la COVID-19.



» El acoso callejero, que es una forma cotidiana de violencia y agresión contra las mujeres, especialmente contra adolescentes y jóvenes en espacios públicos como la calle, el transporte público, etc.



» El acoso laboral, que en la mayoría de los casos son formas de acoso sexual encubiertas contra las mujeres, en las instituciones públicas y privadas.



» La discriminación sexual laboral, donde los hombres tienen más facilidades de oportunidades y acceso en el trabajo y en los puestos de dirección, en relación con las mujeres. Hay una división sexual del trabajo, que asigna cierto tipo de roles y trabajos a las mujeres (secretarias, asistentes); mientras que se reservan otros tipos de trabajo a los hombres o ciertos campos laborales, donde los hombres tienen mucha más presencia que las mujeres (ej. construcción, minería).



» La violencia contra niñas y adolescentes, especialmente la modalidad del bullying que se da en las escuelas.



» La prostitución y trata de personas son dos caras de una misma moneda, problemática que se ha agudizado en los últimos años, debido al incremento de migrantes y también por los impactos de la pospandemia de la COVID-19.



- » Las diferentes formas de discriminación contra las mujeres, la cual es ejercida en forma cotidiana por razones de: género, lengua, forma de hablar, lugar de origen, condición social o económica que, de acuerdo con diversos estudios, se ejerce también a través de los mismos medios de comunicación (en sus programas de entretenimiento, de humor, deportivos).



- » La violencia económica y patrimonial, las cuales se basan en las inequidades entre hombres y mujeres, en el acceso al trabajo y la brecha salarial; pero también como formas de presión o extorsión de los agresores para controlar y hacer dependientes a las mujeres que no cuentan con un trabajo o forma de ingreso propio, mediante el abandono del hogar y la negación de las pensiones alimenticias para los hijos e hijas.

De allí la importancia estratégica de promover políticas públicas que permitan un mayor acceso al trabajo por parte de las mujeres, generar su inserción en el mercado para promover oportunidades laborales y de emprendimiento, así como una educación técnica y superior que les permita competir en igualdad de condiciones que los hombres.



- » Las distintas modalidades de ciberacoso y ciberbullying que se dan contra las mujeres a través de los medios digitales y redes sociales.

iManos a la obra!



Resumen:

En este primer apartado se abordaron conceptos claves acerca de la situación de violencia contra las mujeres, las cuales abarcan mucho más que la violencia física y sexual y que culmina en un delito de feminicidio. Es evidente que las noticias sobre la temática ocupan cada vez un espacio más prominente, por lo que su presencia debe implicar que la sociedad se cuestione y critique su aparición, tanto en ámbitos privados como en el público. Las y los periodistas deben seguir trabajando para informar de manera adecuada y equilibrada para la atención y prevención de estos casos.

CAPÍTULO 2

II. Cobertura periodística: dilemas y desafíos en el tratamiento informativo

Foto: Sociedad Interamericana de Prensa

2.1. Oferta informativa de los medios sobre temas de violencia de género

Según los distintos estudios e informes de monitoreos de medios ejecutados por la ACS Calandria, el periodismo peruano al informar sobre el feminicidio, presenta las siguientes características:

- » **Se usa el concepto de feminicidio, pero no se explica su sentido.** La mayoría de las noticias sobre asesinato de mujeres utiliza dentro de su narración el término feminicidio (94%), pero no se explica dicho término (82.52%) (Informe de monitoreo de medios de Calandria 2021). Por tal razón, las noticias se vacían de contenido, dejando pasar la oportunidad de lo que podría haber significado un avance dentro de la comprensión de este fenómeno por parte de la sociedad.

¿Se explica el concepto de feminicidio?

82.52%
No explica



11.05%
Sí explica

6.43%

Como parte de su explicación, hace referencia explícita a las relaciones de género.

Fuente: Monitoreo de medios con enfoque de género. Enero a junio 2021. Calandria - MIMP.

- » **Existe una preeminencia de la violencia física.** El 63% de las informaciones sobre feminicidio se concentran en la violencia física y dejan de lado todos los otros aspectos que preceden a este tipo de acciones, como la violencia psicológica, la violencia sexual contra la víctima y la violencia familiar; de la cual también, muchas veces, son víctimas los hijos.

¿Cuáles son las temáticas del feminicidio?

Temáticas sobre feminicidio	Total	Prensa	TV
Feminicidio desde la Gestión Pública	19.13%	34.48%	4.29%
Políticas/Planes	12.35%	24.14%	0.95%
Leyes/Normas	0.97%	1.48%	0.48%
Campañas (educativas, informativas, promoción)	3.39%	4.93%	1.90%
Denuncias sobre servicios del estado (mala calidad en la atención, se deniega atención, malas prácticas profesionales, negligencia)	2.42%	3.94%	0.95%
Tipo de violencia asociada o relacionada con el feminicidio	80.87%	65.52%	95.71%
Violencia física contra la víctima (maltrato o agresión física)	63.20%	52.71%	73.33%
Violencia psicológica contra la víctima (insultos, humillación)	0.97%	1.48%	0.48%
Violencia sexual contra la víctima (acoso sexual, violación sexual).	1.21%	1.97%	0.48%
Violencia familiar (maltrato o agresión física y/o psicológica contra hijos o familiares cercanos de las víctimas)	3.63%	6.90%	0.48%
Trata/ prostitución de las mujeres víctimas.	0.24%	0.49%	0.00%
Discriminación contra las mujeres víctimas.	0.24%	0.49%	0.00%
Otros	7.75%	0.00%	15.24%
No Precisado	0.73%	0.99%	0.48%
Ninguno	2.91%	0.49%	5.24%

Fuente: Monitoreo de medios con enfoque de género. Enero a junio 2021. Calandria - MIMP.

- » **Se presenta al feminicidio como un acto aislado.** Las noticias que leemos sobre asesinatos a mujeres, hacen que la ciudadanía se forme la falsa percepción de que se tratan de actos que ocurren de un momento a otro, producto de un arranque de furia por parte del perpetrador. Pero no es así, el feminicidio es el punto culminante de un proceso creciente de agresiones. Sin embargo, el 85.96% de las noticias sobre feminicidio no ofrece ninguna orientación sobre a dónde recurrir cuando se empiezan a dar episodios de violencia.

¿Medios dan información u orientan sobre servicios donde hacer denuncias o consultas sobre casos de feminicidio?

Ninguno	85.96%
Línea 100	7.26%
Centro de Emergencia Mujer (CEM)	2.66%
Otros	1.45%
Hogares de refugios temporales (HRT)	1.21%
No precisado	0.73%
Chat 100	0.48%
Línea 105 de la Policía Nacional del Perú	0.24%

Fuente: Monitoreo de medios con enfoque de género. Enero a junio 2021. Calandria - MIMP.

- » **Predomina el enfoque punitivo.** Un hecho tiene múltiples ángulos y las noticias no pueden cubrirlos todos de la misma manera; por esta razón, los periodistas deben hacer prevalecer determinados aspectos sobre otros. Por consiguiente, deben de resolver la interrogante de qué es aquello que consideran más relevante y útil para sus lectores o espectadores. A esto se le conoce como enfoque.

En el caso de las noticias de la prensa nacional, se encuadran desde una perspectiva judicial-policial-delincuencial (28.09%), seguido del enfoque social (22.28%), que se aborda desde el drama personal, y desde las condiciones de vida de las víctimas. Mientras que el enfoque de políticas públicas abarca el 13.8% y el de género solo el 11.62%.

¿Qué tipos de enfoques y valores aplican al tema central de la noticia en los medios?

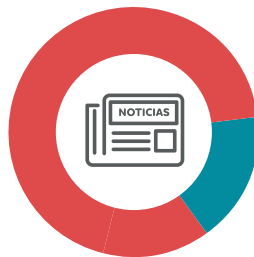
	Total
Justicia	28.09%
Social	22.28%
Ninguno	17.68%
Políticas públicas	13.08%
De género	11.62%

Fuente: Monitoreo de medios con enfoque de género. Enero a junio 2021. Calandria - MIMP.


- » **La responsabilidad de los actos violentos se establece de manera individual.** El encuadre que prevalece en la producción periodística es el de la responsabilidad individual; es así que, el 69.25% se concentra en la culpa del agresor y un 16.95% establece una responsabilidad social-colectiva. En consecuencia, minimizan el contexto y otras condiciones que posibilitaron la concreción del crimen.

¿Qué tipo de encuadre, marco o frame se utiliza en el tratamiento informativo de la noticia? (sobre la responsabilidad de los actores)


69.25%
INDIVIDUAL



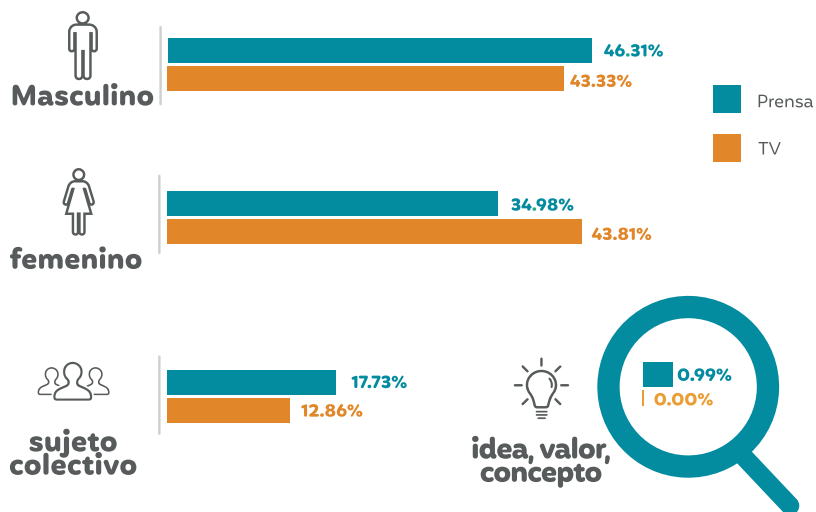

16.95%
SOCIAL COLECTIVA


13.80%
 No utiliza ningún
 frame de los señalados
 anteriormente.

Fuente: Monitoreo de medios con enfoque de género. Enero a junio 2021. Calandria - MIMP.

- » **Se justifica al agresor.** Muchas noticias incluyen como parte de su información, las supuestas motivaciones que ha tenido el feminicida para cometer el crimen. No obstante, cualquier tipo de motivación que alegue un feminicida es siempre una excusa y al exponerla podría parecer que estamos justificándolo.
- » **El protagonismo de la noticia lo tienen los agresores masculinos.** Un enfoque centrado en el agresor y no en la víctima favorece el sensacionalismo y no la comprensión de la violencia como un problema integral. De acuerdo al monitoreo realizado por Calandria, existe el predominio de actores masculinos (44.7%), en tanto que los actores de género femenino son 39.47% (por lo general en condición de víctimas). Así, el mayor protagonismo lo tienen los feminicidas y no las víctimas.

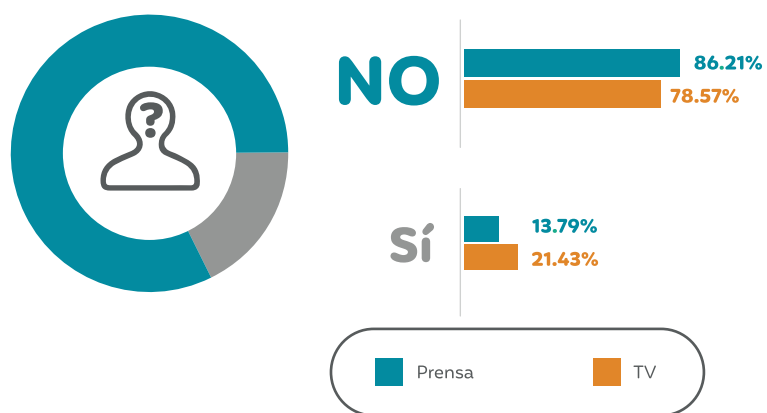
¿Qué identidades de géneros predominan en la noticia?



Fuente: Monitoreo de medios con enfoque de género. Enero a junio 2021. Calandria - MIMP.

- » **Se cae en la revictimización.** Cuando la víctima sufre un nuevo ataque contra su integridad y su salud mental, se le está revictimizando. Esto es lo que prevalece en los medios periodísticos cuando no guardan el anonimato de la víctima, al publicar sus fotografías o nombres completos. En vez de usar siglas o seudónimos, a menudo se lee en la prensa los nombres verdaderos, faltando el respeto a su dignidad y poniendo en riesgo su vida. El 86.21% de los medios cae en este problema.

¿Medios cumplen con velar por integridad y anonimato de la víctima de feminicidio?



Fuente: Monitoreo de medios con enfoque de género. Enero a junio 2021. Calandria - MIMP.

- » **Prevalece la espectacularización de la noticia.** Muchos medios hacen de casos, como el asesinato o la violencia sistemática contra la mujer, un espectáculo para impactar a la audiencia; no con el objetivo de que se tome conciencia y se genere una alerta social, sino para alcanzar mayores puntos de rating. Para ello, se sirven de la dramatización, exageración y búsqueda del morbo.

Los medios deben tener presente el papel pedagógico que ejercen con su contenido mediático, pues, a pesar de que su objetivo sea en unos casos informar o en otros, entretener, siempre en la cobertura de un hecho de violencia contra la mujer se debe orientar sobre cómo prevenirla.

En el capítulo tres, se pone a disposición de los hombres y mujeres de prensa dos herramientas que les permitirán evaluar sus productos periodísticos, en relación a su perspectiva de género, antes de que sean publicados (Ver *Check list del lenguaje inclusivo e Indicadores de calidad informativa para prevenir la violencia de género contra la mujer*).

○ El periodismo en la era digital en la sociedad de la información

“Los periodistas tienen la responsabilidad social fundamental de defender los valores democráticos básicos. Ello requiere, ante todo, trabajar correctamente: orientarse por estándares profesionales y éticos, sin perder nunca de vista la veracidad, la dignidad humana, la meticulosidad y una exhaustiva información. Pero eso no agota en absoluto el compromiso con el sistema democrático. Los periodistas tienen una misión que va más allá de eso. Después de todo, producen un bien público. Por eso, no solo tienen que cuidar profesionalmente de su trabajo, sino también del estado del mundo. Y sí, también tratar de mejorarlo: luchando por la libertad, los derechos humanos, la justicia y una sociedad abierta. Los periodistas son proveedores públicos de servicios para la democracia. Ello debe ser dicho y defendido una y otra vez, en voz alta y sin temor”.

Bascha Mika, redactora y jefa del periódico alemán *Frankfurter Rundschau*.

La sociedad de la información y la emergencia de la web 2.0 han llevado a la redefinición del rol de los periodistas. A diferencia de tiempos pasados, en la actualidad la información está al alcance de la ciudadanía por medio del Internet. Las personas ya ni siquiera necesitan buscar un medio informativo para enterarse de lo que sucede en el día a día, sino es la información que les llega sin necesidad de ser solicitada.

En ese sentido, la labor de las mujeres y hombres de prensa no puede reducirse a la aplicación de estrategias y técnicas para la elaboración y difusión de información, sino que también debe de ser un filtro de veracidad de la información que circula.

La prensa no puede ponerse de perfil y jugar un rol meramente informativo en una sociedad en la que se exagera la violencia contra la mujer y otras poblaciones vulnerables, dado que así se convierte en un mero reproductor de dicha realidad. Su deber es, por el contrario, luchar contra ella.

A través de un tratamiento adecuado de la información, el periodista contribuye a formar públicos con capacidad de leer la actualidad con una perspectiva crítica hacia los episodios de vulneración de derechos, sobre los que tiene que dar cuenta. De esta manera, “contribuye a mantener viva una representación típica ideal de la función social de la información en una sociedad democrática” (Zeller, 2017).

Si somos conscientes de que, por el poder que ejerce dentro de la sociedad, el periodismo cumple un rol importante en la reproducción de estereotipos, también debemos ser conscientes que puede ser un poderoso agente de cambio.

Aunque a veces podría parecerlo, el rol del periodista nunca es pasivo. El tratamiento de la noticia, por más neutral que pretenda serlo, siempre contiene un sistema de ideas. Cuando se trata de casos de violación a los derechos humanos, la neutralidad ya implica una cuestionable toma de posición.

¡Ojo al dato!

En su labor cotidiana el periodista puede apostar por un rol más activo en los siguientes aspectos:

- » Incidencia en la agenda pública (colocar nuevos temas, reorientarlos o reforzarlos)
- » Mediación y concertación (en conflictos, en relaciones entre actores, en generación de consensos).

2.2. Marco normativo mediático para la atención y prevención de la violencia

Las y los periodistas, deben transitar entre: la libertad de expresión y su responsabilidad ante la sociedad. En consecuencia, la autorregulación es uno de los mecanismos para cuidar que la prensa no se aleje del servicio social que tiene por naturaleza, siempre evitando cualquier forma de coacción externa que ponga en riesgo la libertad de expresión e información (Vásquez, 2010).

La existencia de la autorregulación no impide que existan pautas y orientaciones que el Estado deba plantear a los medios de comunicación. En ese sentido, en el marco de sancionar la violencia de género, se ha establecido ciertos lineamientos para los medios de comunicación. Estas son las siguientes:

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N.º 30364) y su Reglamento (Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP)

El artículo 46 de la Ley N.º 30364, estipula las siguientes obligaciones generales para los medios de comunicación:

Los medios de comunicación, en la difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizan, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, tienen especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones.

Los servicios de radiodifusión públicos y privados permiten el uso de la franja educativa del 10% de su programación para que, en el horario de protección familiar, las instituciones públicas articuladas en el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, desarrollen contenidos vinculados a la: sensibilización, prevención, atención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

El Reglamento de la Ley N.º 30364, publicado en 2016, establece en su artículo 125 las pautas que deben seguir los medios de comunicación al informar sobre casos de violencia de género, teniendo en cuenta que estos contribuyen a la formación de la conciencia social sobre dicho problema. Estos son los siguientes:

- | | | |
|---|--|---|
| 1. Informan de manera integral sobre la problemática. | | 5. Acompañan las noticias con la información de las instituciones, a las cuales las víctimas pueden recurrir para buscar apoyo. |
| 2. La información que brindan debe ser veraz, completa, y mostrar las consecuencias para la víctima, su entorno y para la persona denunciada, y destacan que en ningún caso estas conductas tienen justificación. | | |
| 3. Respetan el derecho de las víctimas a guardar silencio y a salvaguardar su intimidad. | | |
| 4. Contribuyen a velar por la integridad personal de la víctima y no exponerla a los juicios y/o prejuicios de su comunidad, para ello procura referirse a ellas con iniciales o seudónimos. | | |
| | | 6. Evitan la revictimización durante la entrevista a la víctima o presentación de la problemática. |
| | | 7. En función al interés superior del niño, se encuentran impedidos de recabar información directamente, a través de cualquier medio, de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. |

La Ley de Radio y Televisión (Ley N.º 28278) y su Reglamento (D.S. N.º 005-2005-MTC)

La Ley de Radio y Televisión regula los servicios de radiodifusión; es decir, los canales de televisión de señal abierta y las frecuencias radiales.

Así pues, en el artículo 34 de esta norma se estipula que los titulares de servicios de radio y televisión tienen la obligación de regir sus actividades conforme a los códigos de ética que deben establecer en forma asociada o individual. En el artículo 65 de su reglamento se determina que una de las obligaciones de los titulares de radio y televisión es cumplir con lo decretado en su código de ética.

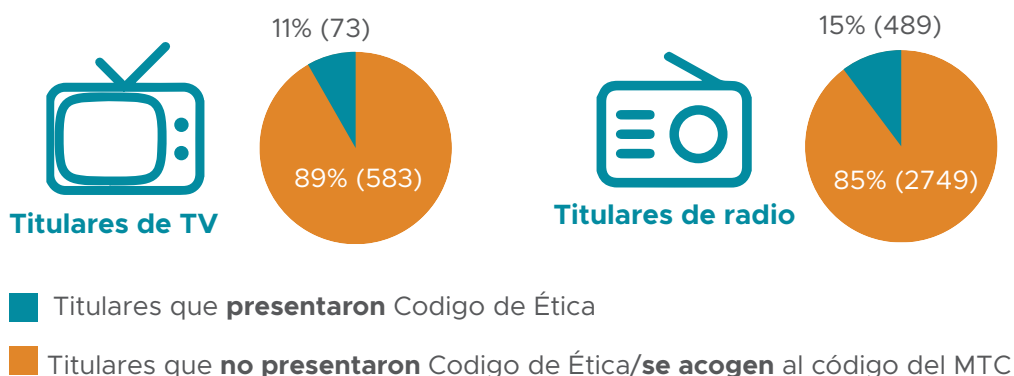
Asimismo, según el artículo 100 del reglamento, si es que un medio no entrega, dentro del plazo que se le establece, su código de ética o no subsana las observaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, independientemente de las sanciones administrativas que le corresponda, deberá someterse al Código de Ética que apruebe el MTC. Además, los medios de comunicación que así lo deseen podrán acogerse al código de ética del ministerio voluntariamente.

El Código de Ética del MTC, en relación al tratamiento informativo sobre la violencia de género, establece lo siguiente:

Artículo 10.1

Para el tratamiento informativo adecuado de hechos noticiosos relacionados a la violencia sobre la mujer e integrantes del grupo familiar, los titulares de servicios de radiodifusión deben observar las pautas y obligaciones señaladas en el artículo 125 del Reglamento de la Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP.

Situación de los Códigos de Ética en radio y televisión



Fuente: CONCORTV. (2021)

Estrategia nacional de prevención de la violencia contra la mujer: “Mujeres libres de violencia”

Mujeres libres de violencia es una estrategia nacional que tiene como objetivo que los distintos sectores y niveles de gobierno, así como la academia, la sociedad civil y el sector privado, integren esfuerzos para combatir la violencia de género.

La estrategia, al considerar que la violencia de género es un comportamiento que se aprende en la cotidianidad, prioriza cinco entornos de socialización y convivencia que considera clave para promover la erradicación de este problema social. Los entornos que se consideran claves son: el comunitario, el educativo, el laboral y sindical, el legal y el de los medios de comunicación.

¿Por qué los medios de comunicación?

Los medios de comunicación “crean, difunden y viralizan contenidos (por ejemplo, novelas, programas “humorísticos”), ideas y representaciones sociales que influyen en lo que sentimos, pensamos, decimos y hacemos, y generan imaginarios sociales; por lo tanto, pueden reforzar o inhibir la naturalización de la VGCM [violencia de género contra las mujeres] en nuestra sociedad” (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2020).

Mujeres libres de violencia considera a los medios de comunicación como aliados estratégicos que pueden contribuir a la prevención de la violencia de género, al combate de estereotipos y a la difusión de los diferentes esfuerzos (tales como normas y servicios) implementados para combatir este problema.

¿Qué pueden hacer concretamente los medios de comunicación?

Según los lineamientos programáticos de prevención de esta estrategia nacional, los medios de comunicación pueden contribuir de la siguiente manera:

- » Promoviendo habilidades conductuales, socioemocionales y discursivas en la sociedad, orientadas a valorar y respetar a todas las personas indistintamente de su sexo, identidad de género u orientación sexual.
- » Promocionando las normas sobre paridad y alternancia en las elecciones nacionales, regionales y locales.
- » Colaborando con la difusión de mensajes y productos comunicacionales, realizados por diferentes instancias gubernamentales, que están orientadas al cambio de creencias, actitudes e imaginarios que apoyan la violencia hacia las mujeres, y al cambio de comportamientos que contribuyen a la violencia.

- » Involucrándose en las acciones de prevención de la violencia de género contra las mujeres y combatiendo, por medio de sus contenidos, los patrones socioculturales discriminatorios.
- » Visibilizando la participación de las mujeres como líderes de opinión y promoviendo su inclusión en todos los espacios de liderazgo político y social.

iOjo al dato!

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha establecido los **“Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones de los medios de comunicación establecidas en la Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”**, en la que se resaltan siete puntos que buscan orientar a los medios de comunicación en su cobertura sobre la violencia de género. Estos son los siguientes:

1. Los medios de comunicación valoran la información de los casos de violencia contra las mujeres en su real dimensión y contextualizan las noticias.
2. Los medios de comunicación solicitan opiniones de expertos y expertas.
3. Los medios de comunicación respetan la dignidad de las víctimas, su dolor y el de sus familiares.
4. Los medios de comunicación preservan la identidad de las víctimas.
5. Los medios de comunicación promueven la difusión de casos de mujeres que salen de una situación de violencia y que logran rehacer su vida.
6. Los medios de comunicación procuran realizar el seguimiento de los casos que difunden.
7. Los medios de comunicación facilitan información útil que acompaña la noticia.

**Conoce más sobre los
Lineamientos del MTC:**



2.3. Un periodismo con enfoque en derechos humanos

El periodista comprometido con la defensa de los derechos humanos debe velar por que se visibilice la agenda de comunidades que han sido históricamente excluidas. Para ello, debe promover el debate y la participación ciudadana en torno a las políticas públicas, porque estas le conciernen de manera directa.

Además, debe poner énfasis en las poblaciones de zonas apartadas y de los grupos sociales que muchas veces son invisibilizados o discriminados por los medios.

Es importante que las historias que cuenten tengan una interpretación estructural y no sea solamente una consignación de los hechos. Debe considerarse los orígenes, los actores involucrados y dimensionar en cada una de las notas la afectación a los derechos fundamentales. Esto último es esencial, pues permite transmitirle al receptor que aquello que le sucede a una persona está relacionado con una vulneración universal.

Ver experiencia

Periodistas en acción contra la violencia en Lima Norte





Ejercicio de reflexión y análisis

Preguntas antes de cubrir un caso

Recomendamos que las y los periodistas, para cubrir una nota, tengan claridad en las siguientes interrogantes:

- 1) ¿Qué posición asumimos ante los hechos de violencia contra la mujer?
- 2) ¿Cuál es el objetivo de la cobertura: informar, orientar, incidir?
- 3) ¿Estamos teniendo un tratamiento de calidad? Contextualización, pluralidad de fuentes y opiniones.
- 4) ¿Estamos tomando en cuenta las orientaciones de la normativa para los medios?
- 5) ¿Qué derechos humanos estamos afectando o protegiendo?
- 6) ¿Estamos empoderando y haciendo pedagogía sobre los derechos humanos de las mujeres?



Resumen:

En este segundo apartado se abordaron conceptos que implican la labor investigativa del periodismo, cuya exigencia es mayor en contextos de virtualidad. No basta con que el periodista brinde información acerca de temas y situaciones de violencia contra las mujeres, sino también debe tener una posición frente al tema, de condena hacia el maltrato y vulneración de derechos.

Lo antes señalado es crucial, pero además está regulado en la normativa sobre medios de comunicación en prevención y atención de la violencia de género. La responsabilidad ya no es solo difundir, sino también brindar información adecuada para comprender la problemática, así como tener espacios de debate al respecto. Los medios de comunicación forman parte de la sociedad, con deberes muy claros en materia preventiva.

CAPÍTULO 3

III. Caja de herramientas: ideas, aportes y recomendaciones para un periodismo más comprometido con la prevención

Foto: studyworkgrow

3.1. Actores sociales y fuentes confiables

En los últimos años, a raíz de que la violencia contra la mujer se ha hecho más visible para la ciudadanía, se han generado en el Estado una serie de instituciones que se encargan de atender este tipo de agresiones y sus múltiples modalidades. Es importante que las y los periodistas recurran a estas instituciones como fuentes de información por dos motivos: en primer lugar, éstas proporcionan la información más fidedigna de la violencia de género y; en segundo lugar, difundir ante la ciudadanía el que estas instituciones realizan.

El Estado ha ido tomando conciencia de lo que son las políticas públicas para la igualdad de género a partir de convenciones internacionales de las que el país es partícipe, y debido al movimiento social generado en protesta por los crímenes cometidos contra las mujeres y la inacción gubernamental. Una muestra de esto último son las marchas multitudinarias convocadas por el movimiento “Ni una menos”.

Actualmente, existen en las distintas instituciones del sistema de justicia, instancias especializadas en violencia contra la mujer; no solo en la etapa tutelar en favor de la víctima, sino también en la etapa de sanción. En ese sentido, existe una Fiscalía Penal Especializada, un Juzgado Penal Especializado, comisarías de familia y un área de familia en todas las dependencias policiales del país.

Otro aspecto fundamental, respecto a la violencia de género, es la prevención. El Estado ha entendido que debe de priorizar la intervención primaria, aquella que tiene que ver con modificar las creencias que justifican o toleran la violencia contra las mujeres, promoviendo relaciones igualitarias y el respeto a sus

derechos humanos. Para este fin, ha creado la estrategia “Mujeres libres de violencia” cuyo objetivo es establecer intervenciones integrales, articuladas y efectivas para prevenir la violencia de género en los entornos de socialización y convivencia. Con esta orientación, articula distintas iniciativas públicas y privadas para garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos libres de violencia.

A continuación, se presenta un cuadro con las responsabilidades de instituciones, sectores y gobiernos regionales y locales en materia de violencia de género (D.S.N°004-2020-MIMP, 2020):

Responsabilidades de instituciones, sectores y gobiernos regionales y locales en materia de violencia de género



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/ Programa Aurora/ CEM

Temas y problemas que atiende

- Violencia
- Desprotección
- Discriminación

Roles y funciones

Diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y migrantes internos.

Teléfono: (0-51 1) 626-1600

Dirección: Jr. Camaná 616, Cercado de Lima

Web: <https://www.gob.pe/mimp>

Programa Aurora

Teléfono: (511) 419-7260

Dirección: Jr. Camaná 616, Cercado de Lima

Web: <https://www.gob.pe/aurora>

DEMUNA

Defensoría Municipal del Niño, Niña
y Adolescente – DEMUNA

Temas y problemas que atiende

- Alimentos, tenencia y régimen de visitas
- Reconocimiento voluntario de filiación (paternidad)
- Normas de comportamiento
- Orientación psicológica y social

Roles y funciones

Realiza acciones de prevención y actúa frente a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes

Teléfono: (01) 215-2677

Dirección: Jr. Conde de Superunda 446, Cercado de Lima

Web: <https://www.gob.pe/30753-defensoria-municipal-del-nino-y-del-adolescente-demuna>
<http://www.transparencia.munlima.gob.pe/servicios/social/demuna>



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**Ministerio de Trabajo/
Dirección Regional de Trabajo**

Temas y problemas que atiende

- Reinserción laboral de las víctimas de la violencia de género

Roles y funciones

Priorizar, en el marco de los programas, estrategias y planes de actuación de promoción del empleo y la empleabilidad, la atención de las víctimas de violencia para su incorporación en el mercado de trabajo por cuenta ajena o a través del desarrollo de autoempleos productivos y otras formas de emprendimiento.

Teléfono: (01) 630-6000 anexo 1066 / 1099

(01) 630-6030 anexo 1066 / 1099

Dirección: Av. Gral. Salaverry 655, Jesus Maria

Web: <https://www.gob.pe/mtpe>



**Superintendencia Nacional de
Fiscalización Laboral - SUNAFIL**

Temas y problemas que atiende

- Acoso sexual en el trabajo, y acoso laboral.
- Discriminación Salarial
- Trabajo forzoso

Roles y funciones

Canaliza denuncias, investiga, sanciona, fiscaliza y coordina con otras instituciones (delitos).

Teléfono: 01-390-2800

Dirección: Av. Gral. Salaverry 655, Jesus Maria

Web: <https://www.gob.pe/sunafil>



PERÚ

Ministerio
de Salud

**Ministerio de Salud/
Dirección Regional de
Salud**

Temas y problemas que atiende

- Atención integral a la persona, familia y comunidad
- Alertas sanitarias
- Afectación a la salud mental por violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar

Roles y funciones

Propone políticas vinculadas a salud, orientadas a la protección de la salud pública, y realizar su seguimiento y monitoreo.

Garantizar atención de calidad a los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, incluyendo su afiliación en el Seguro Integral de Salud para la atención y recuperación integral de la salud física y mental gratuita.

Teléfono: (01) 315 6600

Dirección: Av. Salaverry 801, Jesus Maria

Web: <https://www.gob.pe/minsa>



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

**Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo /Dirección
Regional de Comercio Exterior
y Turismo**

Temas y problemas que atiende

- Trata de Personas
- Explotación sexual

Roles y funciones

Canaliza denuncias y deriva a los Gobiernos Regionales respectivos u otras instituciones (delitos).

Teléfono: (01) 513-6100

Dirección: Calle Uno Oeste 050, San Isidro

Web: <https://www.gob.pe/mincetur>

<https://www.mincetur.gob.pe/accesible/>



PERÚ

Ministerio
de Educación

**Ministerio de Educación/Dirección
Regional de Educación/ UGEL**

Temas y problemas que atiende

- Violencia escolar
- Violencia familiar

Roles y funciones

Diseña, propone y aprueba documentos normativos, orientaciones y planes regionales en materia de promoción de la convivencia escolar, y en la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Teléfono: (01) 615-5800

Dirección: Calle Del Comercio 193, San Borja

Web: <https://www.gob.pe/minedu>



PERÚ

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior/ Policía Nacional del Perú

Temas y problemas que atiende

- Vulneración de derechos y libertades fundamentales

Roles y funciones

- Protege y garantiza el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.
- Garantiza la existencia de personal policial debidamente capacitado en materia de derecho de las mujeres y de los integrantes del grupo familiar.
- Brinda atención oportuna y prioritaria para la implementación y cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las personas afectadas por la violencia de género.

Teléfono: (01) 418-4030

Dirección: Av. Canaval y Moreyra Cdra. 6, San Isidro Lima

Web: <https://www.gob.pe/mininter>



SUCAMEC

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC)

Temas y problemas que atiende

- Femicidio
- Violencia física de género

Roles y funciones

- Incautar las armas que estén en posesión de personas a las que se le haya dictado la suspensión del derecho de tenencia y porte de armas por violencia familiar.
- Filtrar y negar la licencia de posesión y uso de armas a personas con antecedentes de violencia familiar.

Teléfono: 01-412-0000

Dirección: Jirón Contralmirante Montero 1050, Magdalena del Mar

Web: <https://www.gob.pe/sucamec>



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Temas y problemas que atiende

- Defensa de víctimas de la violencia de género
- Medidas de protección otorgadas a favor de las víctimas de la violencia

Roles y funciones

- Sistematiza y difunde el ordenamiento jurídico del Estado en materia de lucha para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Brinda el servicio de defensa pública a las víctimas de violencia de género.

Teléfono: (01) 204-8020

Dirección: Scipión Llona 350, Miraflores

Web: <https://www.gob.pe/minjus>



INSTITUTO
NACIONAL
PENITENCIARIO
HUMANIZAR Y DIGNIFICAR PARA RESOCIALIZAR

Instituto Nacional Penitenciario

Temas y problemas que atiende

- Reinserción y rehabilitación del victimario de violencia de género

Roles y funciones

- Brinda programas de reeducación a personas sentenciadas por violencia contra las mujeres e integrantes de grupo familiar.

Teléfono: 01 680 4300

Dirección: Jr. Carabaya 456, Cercado de Lima

Web: <https://www.gob.pe/inpe>



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Temas y problemas que atiende

- Protección de víctimas de violencia de género de nacionalidad peruana radicadas en el exterior.

Roles y funciones

Formular, coordinar, ejecutar y evaluar la política de protección y asistencia de los nacionales en el exterior por casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Teléfono: (01) 204 2400

Dirección: Jr. Lampa 545, Cercado de Lima

Web: <https://www.gob.pe/rree>



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Ministerio Público/ Fiscalía

Temas y problemas que atiende

- Formulación de garantías, medidas de protección, y beneficios a la víctima
- Defensa legal de la víctima de violencia de género

Roles y funciones

- Previene y persigue el delito de violencia de género en representación de las agraviadas.
- Vela por la recta y efectiva administración de justicia.

Teléfono: (Lima) (01) 625-5555

Línea Gratuita: 0-800-00-205

Dirección: Av. Abancay Cdra 5, Cercado de Lima

Web: <https://www.gob.pe/mpfn>



Poder Judicial

Temas y problemas que atiende

- Administración de justicia en casos de violencia de género

Roles y funciones

- Administrar justicia, respetando los derechos del debido proceso y la economía y celeridad procesal en los casos contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
- Resuelve casos y establece sentencias.

Teléfono: 4101010 Anexo 11020

Dirección: Palacio de Justicia - Av. Paseo de la República S/N

Web: <https://www.gob.pe/pj>



Defensoría del Pueblo

Temas y problemas que atiende

- Atención de casos de vulneración de los derechos fundamentales

Roles y funciones

Defiende y promueve los derechos de las personas y la comunidad, con autonomía y énfasis en los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad

Teléfono: 0800 15 170 / (01) 311 0300

Dirección: Jirón Ucayali 394-398, Lima

Web: <https://www.defensoria.gob.pe/>
<https://www.gob.pe/defensoria>



Gobiernos regionales

Temas y problemas que atiende

- Dirección de los esfuerzos de lucha contra la violencia de género a nivel regional

Roles y funciones

- Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Crear y conducir las instancias regionales de concertación

Está por cada departamento del Perú en la página web señalada

Web: <https://www.gob.pe/estado/gobiernos-regionales>



Gobiernos locales

Temas y problemas que atiende

- Dirección de los esfuerzos de lucha contra la violencia de género a nivel local y distrital

Roles y funciones

- Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Crear y conducir las instancias provinciales y distritales de concertación contra la violencia de género
- Implementar servicios de prevención frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a través de acciones de empoderamiento social.

Está por distritos o provincias de cada departamento del Perú en la página web señalada

Web: <https://www.gob.pe/estado/gobiernos-locales>

Asimismo, en el siguiente cuadro se puede encontrar cuáles son los servicios que ofrece el Estado para prevenir y atender la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar:

Red de servicios, recursos y programas de atención y prevención de violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo

CEM

Centro Emergencia Mujer
Centro Emergencia Mujer
(CEM)

Servicios que brindan

- Admisión
- Orientación psicológica
- Orientación social
- Orientación legal

Función

Son servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal y psicológica.

Teléfono: (01) 4197260

SAU

Servicio de Atención Urgente (SAU)

Servicios que brindan

- Orientación psicológica
- Orientación social
- Orientación legal

Función

Es un servicio gratuito y especializado cuya finalidad es brindar, en forma inmediata, eficaz y oportuna, atención a las víctimas de los casos de violencia familiar y sexual.

El SAU se encarga de casos en los que la vida de la víctima se encuentra en alto riesgo. Una vez atendida la urgencia, el caso es derivado con los especialistas del Centro Emergencia Mujer (CEM) de la jurisdicción. Existen 8 SAU a nivel nacional, ubicados en las regiones de Lima, Arequipa, Huánuco, Cusco, La Libertad, Puno, Madre de Dios y Ayacucho.



Centro de Atención Institucional (CAI)

Servicios que brindan

- Orientación psicológica
- Servicio reeducativo
- Trabajo social

Función

Es un servicio de intervención que brinda atención integral para el cese de conductas violentas de hombres sentenciados o en proceso de sanción y que son derivados por el Poder Judicial debido a ejercer violencia contra sus parejas. Se cuenta con 5 CAI en 4 regiones del país: Lima (CAI Breña), Callao (CAI Carmen de la Legua), Ayacucho (CAI Huamanga) y Cusco (CAI Saylla).



Chat 100

Servicios que brindan

- Orientación psicológica

Función

Servicio personalizado a través de internet y en tiempo real, a cargo de profesionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que brinda información y orientación psicológica a fin de identificar situaciones de riesgo.

Web: <https://chat100.aurora.gob.pe/>



Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF)

Servicios que brindan

- Albergue
- Atención noche
- Orientación psicológica
- Orientación social
- Orientación legal
- Consejería social

Función

Programa que busca contribuir con el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de abandono.

Teléfono: (511) 417-6720

Dirección: Av San Martín 685, Pueblo Libre

Web: <https://www.gob.pe/inabif>



Línea 100

Servicios que brindan

- Orientación psicológica
- Orientación social
- Orientación legal

Función

Servicio gratuito las 24 horas a nivel nacional, con profesionales especializados en brindar contención emocional, orientación e información en temas de violencia familiar y sexual.



Programa “Te estamos buscando”

Servicios que brindan

- Difusión de las denuncias de personas desaparecidas

Función

Permite facilitar y alertar la difusión de las denuncias de menores de edad desaparecidos. Difunde a través de las redes sociales del Ministerio del Interior, las notas de alertas emitidas por la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas, de la Policía Nacional del Perú (PNP).



Hogar de Refugio Temporal (HRT)

Servicios que brindan

- Residencia temporal
- Servicio de psicología
- Orientación social
- Enfermería
- Educación
- Talleres productivos

Función

Son espacios seguros y temporales que brindan protección, albergue, alimentación y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, especialmente aquellas en situación de riesgo de feminicidio o peligro de su integridad o salud física o mental, así como para sus hijos e hijas. Actualmente existen 22 HRT en 17 regiones del país y las víctimas son derivadas al hogar de refugio temporal por una instancia del Poder Judicial o un Centro Emergencia Mujer.



Campaña “Trabaja sin acoso”

Servicios que brindan

- Productos para detectar el acoso laboral
- Atención telefónica

Función

Plataforma del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo que tiene el objetivo de concientizar a los y las trabajadoras sobre el hostigamiento o acoso sexual en el ámbito laboral e informar cuáles son los pasos para denunciarlo.

Teléfono: Llama a la línea 1819 / 971027467 - 984835168

Web: <https://trabajasinacoso.trabajo.gob.pe/tesths/inicio>



Campaña “Alerta contra el acoso virtual”

Servicios que brindan

- Información y concientización sobre el acoso virtual.

Función

Plataforma de orientación e información sobre el acoso virtual. En ella se registra data estadística sobre las víctimas, la cual es derivada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que la creación de políticas públicas al respecto.

Teléfono: 626-1600

Dirección: Jr. Camana 616, Cercado de Lima

Web: <http://www.noalacosovirtual.pe/>



Plataforma “Observa Igualdad”

Servicios que brindan

- Sensibilización
- Estadística de acoso político
- Orientación especializada para víctimas

Función

Plataforma del Jurado Nacional de Elecciones que visibiliza y promueve la participación política electoral de grupos en situación de vulnerabilidad, como: mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, pueblo afroperuano, personas con discapacidad y comunidad LGTBI. Además, ofrece orientación especializada para actuar en casos de acoso político.

Teléfono: (511) 311 1700 - Anexo: 2106

Dirección: Jr. Lampa 946, Cercado de Lima

Web: <https://observaigualdad.jne.gob.pe/>

Fuente: Observatoriodeviolencia.pe

iOjo al dato!

Mayor conocimiento del periodismo sobre las instituciones públicas ayudará a mejorar el enfoque y tratamiento de las noticias sobre violencia de género

Un débil conocimiento de la organización del Estado, limita al periodismo en lo que respecta a la ampliación del enfoque y tratamiento de las noticias de violencia de género. Debido a esta limitación, muchas veces, las y los periodistas reducen sus fuentes informativas a tres o cuatro instituciones públicas, que son las más conocidas (CEM, Fiscalía, Poder Judicial y Policía); lo que a su vez tiene un impacto negativo en la construcción de las noticias, ya que eso le da un “sesgo” policial-delincuencial a las noticias de violencia de género, en lugar de enfocarlas como parte de una problemática social y cultural más extensa.

Ampliar las fuentes informativas con las que trabajan las mujeres y hombres de prensa, para las noticias de violencia de género, les permitirá:

- 1) Nuevos enfoques, perspectivas y nuevas formas en el tratamiento de la noticia.**
- 2) Mayor cantidad de fuentes informativas y de opinión, para cruzar o verificar.**
- 3) Mayor pluralidad de puntos de vista sobre esta problemática.**

3.2. Uso del lenguaje inclusivo

El lenguaje, la práctica por la cual las personas representan el mundo y se comunican, suele ser definido de diferentes maneras. De todas ellas, son dos las que resultan claves para comprender el lenguaje inclusivo. Por un lado, se encuentra el lenguaje como sistema, es decir, como gramática: un sistema fijo que contiene unidades y reglas sobre cómo dichas unidades deben funcionar (Defensoría del Pueblo, 2022). Por el otro, se encuentra el lenguaje como práctica social, que la considera como parte del contexto cultural, las relaciones de poder y la historia. Calvo (2017), siguiendo esta concepción del lenguaje, considera que es mediante éste, que las personas construyen identidades individuales y sociales, así como reproducen la desigualdad y exclusión social.

Teniendo en cuenta aquellas dos dimensiones del lenguaje (normativa y social), es que se concibe a la política o planificación lingüística como un conjunto de esfuerzos explícitos en el ámbito normativo del lenguaje, los cuales tienen el objetivo de influir en el comportamiento de otras personas (Cooper, 1997).

Así pues, el lenguaje inclusivo es una política lingüística, pues se tratan de campañas que buscan eliminar el uso sexista de la lengua (Hernández, 2006) y, por tanto, luchar contra las prácticas de la misma índole.

○ Funciones del lenguaje inclusivo

Entre sus funciones se encuentra el de visibilizar la presencia de mujeres y hombres al escribir, hablar y representar imágenes, y evitar las manifestaciones de discriminación, estereotipos, prejuicios contra las mujeres. Su objetivo central es promover actitudes respetuosas e inclusivas entre las personas, sin discriminación de género.

Dos estrategias para el lenguaje inclusivo formal de las redacciones

Desdoblamiento de géneros



Esta estrategia consiste en emplear la versión femenina y masculina de la misma palabra con el objetivo de hacer visibles tanto a las mujeres como a los hombres. Ejemplo: El magistrado, la magistrada. También se puede utilizar el artículo masculino y el femenino con la palabra sin cambio. **Ejemplo: El y la periodista.**

.....

Neutralización de género



Esta estrategia se basa en omitir el uso del masculino y referirse al grupo, institución, órgano o función a la que se quiere aludir de una manera inclusiva; en otras palabras, planteando la posibilidad de que dentro del grupo se encuentren tanto hombres como mujeres. **Ejemplo: El personal, el equipo, la ciudadanía.**



Ejercicio de aplicación

Check list del lenguaje inclusivo

Si no estás seguro de estar aplicando correctamente el lenguaje inclusivo en tus productos periodísticos; antes de publicarlos, puedes recurrir a este check list y evaluar si es que cumples con las pautas básicas:



Productos escritos:

- Se cumple con neutralizar el género mediante el uso de palabras colectivas que incluyan a mujeres y hombres (sustantivos colectivos no sexuados)
Ejemplo: la ciudadanía, el personal administrativo.
- Se utiliza la barra oblicua para visibilizar a ambos géneros.
Ejemplo: Juez/a, jefas/es.
- Se identifica a cada persona por su nombre y apellidos paterno y materno.
- Se evita la alusión al estado civil o parental de las personas.
- Se evita el uso de palabras en masculino plural genérico para referirse a todo el género humano.
- Se desdobra el uso de sustantivos. Ejemplo: ciudadanas y ciudadanos, jueza y juez, usuarias y usuarios, abogadas y abogados.
- Se mencionan los cargos y funciones. Ejemplo: La presidencia en vez del presidente. Jefatura en vez de jefes.



Productos gráficos:

- Se muestra la diversidad de las personas (identidades, roles, cultura, color de piel, formas físicas, familias, etc.).
- Se cuida el equilibrio numérico de mujeres y hombres.
- Se cuida el equilibrio en los planos en que se ubican a hombres y mujeres para evitar la idea de superioridad de uno sobre otro.
- Se representa a las mujeres y los hombres desarrollando todo tipo de actividades y roles.
- Se evita el uso de representaciones visuales de las mujeres que contribuyan a reforzar estereotipos o prejuicios negativos (sexistas, discriminatorios, racistas).
- Se evita el empleo de colores estereotipados para hombres o mujeres.



Productos audiovisuales:

- No se emplean comentarios que refuerzan estereotipos de género.
- Se evita la asociación de las locuciones femeninas o masculinas a determinados contenidos vinculados a roles tradicionales de género.
- Se consideran vocerías igualitarias de hombres y mujeres en temas de género.
- Se equilibra el número de hombres y mujeres que aparecen en las notas informativas como voceros/as y/o entrevistados/as.
- Se promueven representaciones paritarias de hombres y mujeres en las mesas de honor y en las intervenciones durante actos públicos.
- Se evita la alusión al estado civil o parental de las personas.
- Se respetan los turnos y tiempos de participación para ambos géneros.
- Se abandona el uso de apelativos referidos al aspecto físico de una persona.

3.3. Estereotipos de género en los medios de comunicación

Los estereotipos de género son ideas interiorizadas de la sociedad sobre las cuáles deben ser los comportamientos, características y roles que deben desempeñar las mujeres y los hombres.

Cuando una persona nace, es clasificado a partir de su base biológica, como hombre o mujer. Desde ese momento, la forma en la que es tratada, las expectativas que se tiene sobre ella e inclusive, los temas que se les enseña, se encuentran determinados a partir de dicha clasificación inicial (Espinar, 2009). En ese sentido, a las mujeres se las asocia con: la maternidad, el trabajo doméstico, con la sensibilidad, la debilidad, la bondad y la belleza. Por su parte, a los hombres se les suele relacionar con: el poder, el éxito, la competitividad, la capacidad de ser proveedor y la propiedad de la razón (Colás y Villaciervos, 2007).

Los estereotipos de género son perjudiciales debido a que establecen pautas de comportamiento a los hombres y mujeres en base a su sexo biológico. En otras palabras, estos estereotipos demarcan la acción de hombres y mujeres, limitando sus capacidades de desarrollo personales y la libertad de decidir sobre sus vidas.

Con frecuencia, los estereotipos de género se emplean para justificar la discriminación de género. Por ejemplo, un estereotipo que a primera vista podría ser considerado positivo, como “las mujeres son cariñosas”, puede ser usado para justificar el rol de cuidadoras de sus niños/hijos.



Fuente: Barrezueta (2019).

Discursos y estereotipos de género: ¿cómo funcionan en las noticias?

Los estereotipos de género suelen ser la base de los discursos que justifican la violencia contra la mujer. Generalmente, los discursos están asociados con ciertas formas y representaciones de las mujeres en las noticias; sea mediante palabras que las califican o estigmatizan, mediante roles tradicionales que les asignan, temas con las cuales se les asocia (distintos a los temas con los que se asocian a los hombres), así como diversas creencias, prejuicios y estereotipos negativos, que son reproducidos desde la familia, la escuela y los medios de comunicación.

Estrategias discursivas: formas de representación de la mujer



Palabras, adjetivos o calificativos que usan para referirse a la mujeres:

débiles, dependientes, víctimas, vulnerables, indefensas, incapaces



Temas con los que asocian a las mujeres:

hijos, salud, alimentación.



Roles que les asignan:

amas de casa, madres de familia.



Prejuicios y estereotipos asociados:

no es trabajo de mujeres, una mujer no debería manejar, una mujer es de su casa, debería dedicarse a sus hijos.

Hay diferentes tipos de discursos y estrategias discursivas en las noticias sobre violencia de género contra la mujer, que son utilizados indistintamente por las y los periodistas. **A continuación, se señalan algunos ejemplos de estas estrategias discursivas, así como las narrativas y los sentidos que se ocultan detrás de ellos:**

Estrategias discursivas que *inhiben o relativizan la responsabilidad* de los agresores

○ Ejemplos de noticias donde se utilizan estas estrategias

- » El agresor se encontraba bajo los efectos del alcohol o las drogas.
- » El agresor es loco, desequilibrado o emocionalmente inestable.
- » El agresor cometió un crimen pasional (lo mató por amor o por celos).

○ Narrativas y sentidos que se construyen

- » Con esta narrativa se busca justificar la agresión o atenuar la responsabilidad del agresor. Es decir, se señala que siempre hay una causa que justifica o atenúa la responsabilidad del agresor.
- » Una estrategia similar utilizan los abogados defensores de los agresores. En otras palabras, se busca una razón que inhiba de responsabilidad al agresor o reduzca la penalidad en su contra.

Estrategias discursivas que *responsabilizan a la mujer víctima* de la agresión

○ Ejemplos de noticias donde se utilizan estas estrategias

- » La golpeó o la mató porque la mujer tenía un comportamiento transgresor, impropio, inadecuado para una mujer.
- » La golpeó o la mató porque provocaba al agresor con su forma de vestir o arreglarse (usaba minifalda, escote muy pronunciado, llamaba la atención).
- » La golpeó o la mató porque fue a una reunión o fiesta, porque salió a tomar con sus amigos o amigas hasta altas horas de la noche.

○ Narrativas y sentidos que se construyen

- » Con esta narrativa se busca trasladar la responsabilidad o culpa de la agresión, del agresor hacia la víctima. Al final, la culpa es de la misma mujer agredida, no del agresor, quien solo es víctima de las circunstancias.
- » Por otro lado, esta idea de que las mujeres, especialmente las jóvenes y adolescentes “se ponen en un escaparate” por su forma de vestir y se ofrecen a la venta (de los hombres), es un juicio machista que promueven también políticos y religiosos conservadores.
- » Asimismo, este tipo de discurso cosifica a la mujer, la cual aparece como una “propiedad” del hombre. Por lo tanto, este le dice qué hacer, cómo vestirse, adonde ir, a qué horas salir, etc. La mujer no puede decidir esto por sí misma, sino que tiene que pedir “permiso” al hombre. Ello contribuye a legitimar el poder y la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres.

Estrategias discursivas, prejuicios y/o estereotipos que *naturalizan o normalizan la violencia* contra la mujer

○ Ejemplos de noticias donde se utilizan estas estrategias

- » Se presenta a la mujer víctima como un dato de la realidad o una estadística más (un caso más, otro caso de feminicidio, el feminicidio número 40).
- » Las agresiones o feminicidios se presentan como casos aislados o sin conexión (hechos realizados por individuos aislados, a los que se debe castigar con la prisión).

○ Narrativas y sentidos que se construyen

- » Con esta narrativa se busca presentar los casos de violencia contra la mujer como “algo natural”, algo que forma parte del paisaje cotidiano; por lo tanto, no se puede resolver o cambiar, sino simplemente se debe aceptar porque “la violencia existe en todo el mundo”.
- » Un segundo eje de esta narrativa es la descontextualización de los hechos en las noticias. Comúnmente, se invisibiliza el contexto que desencadena la agresión o el feminicidio, pues no se explican sus causas ni consecuencias (relaciones de poder desiguales, la cultura machista, las implicancias para los familiares de las víctimas, etc.), más solo se busca identificar al “culpable” y enviarlo a prisión. Mejor dicho, se presenta la violencia contra la mujer como producto de un hecho aislado e individual, no como una problemática social extendida y compleja, misma que ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia a nivel global. De allí también el enfoque policial-delincuencial que se aplica generalmente en este tipo de noticias.
- » Además, no se reflexiona sobre las corresponsabilidades de la familia, la comunidad y el estado, ni tampoco sobre la necesidad de evaluar y mejorar las políticas públicas. Dicho de otro modo, las y los periodistas se quedan en lo más superficial y simple, no profundizan en el análisis de esta problemática social, ni tampoco en las soluciones.

Los y las periodistas tienen la responsabilidad de interpelar los estereotipos y roles de género. Si bien esta no es una tarea sencilla, debido a que forman parte de la misma sociedad que reproduce estos valores; al tener presente qué roles y estereotipos se encuentran normalizados, su deber es preguntarse activamente por qué se presenta de una manera determinada a una mujer o a un hombre (características, emociones, formas de vestir, roles que deben cumplir) y cuáles son las probables consecuencias del mensaje que está transmitiendo.

3.4. Producción informativa y la construcción de indicadores de calidad

a) La producción informativa y la búsqueda de la calidad

La calidad informativa en el tratamiento periodístico sobre la violencia contra la mujer, consiste en brindar al público o audiencia, una oferta informativa que sea: de interés social, confiable, útil, transparente y accesible. Esta es una visión distinta del trabajo periodístico tradicional, cuya oferta informativa es descriptiva y superficial, y no le sirve a la ciudadanía para tomar decisiones que contribuyan a prevenir la violencia de género contra la mujer.

Se debe señalar que la búsqueda de la calidad informativa está asociada con la búsqueda de la excelencia profesional de las y los periodistas, así como la ética periodística que los orienta. En tal sentido, la calidad informativa, la excelencia profesional y la ética periodística son tres aspectos que están íntimamente vinculados. No se puede hablar de calidad informativa, si al mismo tiempo, las y los periodistas no aspiran a la excelencia en su labor profesional y no siguen determinados principios y valores éticos del periodismo.

Lo antes mencionado es fundamental debido a la actual crisis del periodismo, crisis que se está produciendo porque “Los ciudadanos se están alejando de las noticias. Estos no confían en la información periodística porque consideran que responde a intereses particulares, les genera estados de ánimo negativos o contiene desinformación o datos que resultan falsos. Por lo tanto, el periodismo está atravesando una crisis de credibilidad y de identidad”³.

La búsqueda de la calidad informativa se desarrolla a lo largo o durante todo el proceso de producción informativa: desde el análisis y planificación del trabajo, el establecimiento de comisiones de trabajo, los criterios de selección

³Montero Reyes, Ricardo Augusto. Solo el periodismo (de calidad) salvará al periodismo.

Fuente: <http://revistacientifica.bausate.edu.pe/index.php/brc/article/view/73/114>.

del hecho noticioso, el uso de determinadas fuentes informativas y de opinión, la definición de los formatos periodísticos que se van a utilizar, hasta la edición y difusión de la noticia. Dicho proceso se puede observar en el siguiente gráfico:

El ciclo de la producción informativa



Primera fase de la producción informativa: análisis y planificación de la noticia

- » **Criterios de selección del hecho noticioso:** es el momento en que la redacción decide cuáles son los temas que serán cubiertos por el medio de comunicación y cuáles serán dejados de lado. Esta fase es clave para el desarrollo de un periodismo con enfoque de género, porque es aquí donde se puede decidir visibilizar un problema de género que ha sido “naturalizado” por la sociedad o, por el contrario, reforzar estereotipos al considerar como noticias el físico de una mujer o las relaciones afectivas que mantiene.
- » **Enfoque y tratamiento de la noticia:** otro aspecto clave para analizar en la oferta informativa de los medios, respecto al feminicidio, es el tipo de formatos periodísticos que utilizan. Hay diferentes tipos de formatos: como los usados en el periodismo informativo, de opinión o interpretativo;

que generalmente son los más utilizados. Algunos son formatos cortos, breves y descriptivos (como la nota informativa, aunque también se da la nota ampliada); otros son formatos más largos (informe, reportaje, entrevista, crónica), que permiten una mejor explicación y profundización de los hechos. El mayor o menor uso de determinados tipos de formatos permite entender, por ejemplo, si la mayor parte de las noticias es tratada en forma descriptiva y superficial o con mayor análisis y profundidad, o si son explicadas de mejor manera (Calandria, 2021).

Segunda fase de la producción informativa: Investigación y recojo de información

- » **Uso de diversas fuentes/ Contraste y verificación de información:** para abordar un tema, es esencial contar con diferentes fuentes informativas que permitan contrastar y verificar los hechos noticiosos. Se recomienda buscar una equidad de fuentes masculinas y femeninas para poder abordar un problema de manera integral.

Se debe tener en cuenta que los sujetos o personajes que son usados como fuentes para la construcción de noticias (junto al lenguaje y a los estereotipos que emplean), pasan por un proceso de legitimación social al ser presentados como voces acreditadas por los medios de comunicación.

- » **Actores protagónicos en las noticias:** otro aspecto indispensable de analizar en las noticias sobre feminicidio es “los actores protagonistas o principales” que aparecen en cada noticia. Esto permite identificar no solo a qué actores les dan mayor relevancia los medios en el tratamiento de la noticia, sino también a quienes se invisibiliza y/o discrimina.

Cabe mencionar que el actor protagónico o principal de la noticia no necesariamente es la “fuente de la información” de la noticia, sino que es quien obtiene mayor relevancia en el desarrollo de la noticia. Es así que, junto al actor protagónico o protagonista aparecen otros actores referidos o secundarios en la misma noticia; por lo que es vital diferenciar unos de otros (Calandria, 2021).

En el caso de las noticias de violencia de género contra la mujer también es importante que las mujeres víctimas tengan un rol protagónico en la construcción de la noticia, y no tanto los agresores o feminicidas. No solo es fundamental que las mujeres aparezcan como protagonistas de la noticia, sino también es la forma en que aparecen y son representadas.

De nada vale que las mujeres protagonicen las noticias de violencia si es que se les presenta en forma estereotipada y/o prejuiciosa.

- » **Contextualización de la noticia:** tiene que ver con los datos de contexto que se le agrega a una nota informativa para que no solo ofrezca contenido informativo sobre violencia de género, como si se tratara de un hecho puntual y esporádico; sino más bien se presente como un problema estructural que es necesario combatir. Los elementos que contextualizan la noticia pueden ser la presentación de causas y consecuencias del problema, recomendaciones para otras víctimas de violencia de género y uso de estadísticas para graficar la dimensión del problema. En ese sentido, la contextualización conlleva a un análisis e interpretación de las estadísticas presentadas, sin ello no podría existir contextualización.

Tercera fase de la producción informativa: Edición, producción y difusión

- » **Tiempo, espacio y ubicación de la noticia:** en esa misma línea, se debe analizar el tiempo o el espacio que se le otorga al producto periodístico. Al respecto, el poco tiempo o espacio dedicado a una noticia indica su mayor o menor relevancia para el medio. De igual manera, es relevante la ubicación de la noticia, una cosa es colocarla en portada o titulares (con lo cual se resalta su importancia) y otra, solo colocarla en los interiores del periódico. Sucede lo mismo en las páginas internas, una cosa es colocar la noticia en la página policial y otra, en noticias locales o en política nacional. Todo depende del enfoque y la valoración que se tenga del tema.
- » **Uso de recursos digitales:** en el actual contexto digital y debido a los cambios tecnológicos ocurridos, es necesario remarcar el uso de los recursos digitales disponibles; que van desde las fotografías, videos, audios, infografías, banners, news games y otros recursos actuales utilizados por el periodismo en línea. La idea es que estos recursos no solo acompañen el texto (como ocurría el siglo pasado), sino que establezcan nuevas formas narrativas y de relación con los públicos.
- » **Difusión y/o publicación de la noticia:** es preciso atender las formas de difusión y/o publicación de las noticias teniendo en cuenta los cambios ocurridos debido al tránsito de la era analógica a la digital y el actual contexto transmedia. Este se caracteriza porque los medios de comunicación utilizan al mismo tiempo diversas plataformas y formas de difusión de sus noticias (medios masivos, medios online, redes sociales, plataformas de distribución de contenidos), y porque los públicos ya no son simples “consumidores de información”, sino que se han convertido en “prosumidores” (productores de contenidos con los cuales retroalimentan a los medios y las redes sociales).

b) Los indicadores de calidad informativa

Para que los hombres y mujeres de prensa puedan hacer un seguimiento y evaluar la calidad de los productos periodísticos, pueden utilizar determinados “indicadores de calidad informativa”, los cuales son criterios o puntos de referencia que permiten evaluar si el contenido del producto que han elaborado aporta al objetivo de la prensa sobre tener un rol relevante en la erradicación de la violencia contra la mujer.

○ Las imágenes y los recursos audiovisuales

En un producto informativo cada pieza comunica algo. Por tal razón, los y las periodistas, incluso los redactores, deben cuidar que las fotografías, material audiovisual y gráficos que acompañan sus productos, ilustren de forma adecuada la violencia de género, transmitiendo la gravedad del problema sin caer en el sensacionalismo y respetando la intimidad de las víctimas.

En ese marco, ONU Mujeres (2021) indica cuáles son las imágenes que se recomiendan y que no se recomiendan para acompañar nuestras coberturas periodísticas sobre feminicidio:

ILUSTRACIONES, VÍDEOS Y GRÁFICOS SOBRE FEMINICIDIO

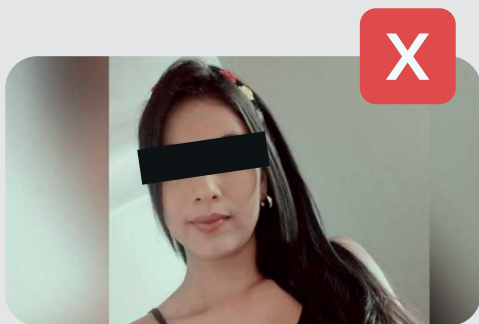


SÍ PUEDE USARSE

- Fotografías autorizadas por la familia o allegados
- Fotografías de familiares que hayan sido entrevistados o protagonicen la historia
- Fotografías simbólicas, pancartas, protestas feministas, instalaciones artísticas (relativas a feminicidios)
- Ilustraciones alusivas al tema de violencia de género o, si es el caso, a temas de reivindicación feministas (#NiUnaMás, #VivasNosQueremos, #NoEstásSola, #JusticiaPara...)
- Retratos ilustrados (muy útiles, en caso de no tener fotos autorizadas por la familia o aquellas que se tengan, atenten contra la dignidad de las mujeres)
- Imágenes de campañas institucionales contra la violencia de género
- Gráficas y estadísticas
- Imágenes genéricas de policía o juzgados

X NO RECOMIENDA USARSE

- Del cadáver (no es aceptable ni siquiera con distorsiones)
- Que no hayan sido autorizadas por los familiares
- Que violen su privacidad y la de sus allegados.
- Que estigmaticen y propicien juicios (bebiendo, fumando, portando armas, ejerciendo trabajo sexual)
- Que sexualizen (en ropa interior, con grandes escotes, desnudas o que muestren un cuerpo atractivo que perpetúe el cliché de la sensualidad femenina)
- Negativas (donde se vean alteradas en sus emociones, violentas)
- Que atenten contra su dignidad (que puedan hacer mofa de su cuerpo, estrato social, de alguna enfermedad o discapacidad)
- Que sean discriminatorias (hacia ciertas ocupaciones, grupo étnico, nivel socioeconómico, preferencia sexual, nacionalidad, religión)
- Que propicien el morbo
- Que muestren a la víctima con personas no involucradas en el hecho
- Donde se muestren violentadas (con golpes, sangre, laceraciones). En el caso de que la víctima suba las imágenes en redes sociales para denunciar o evidenciar la violencia; los medios pueden retomar las imágenes, pero siempre cuidando tapar el rostro, no poner el nombre completo, etc.
- Fuera de contexto o editadas al punto de desinformar
- Filtradas por la policía o las autoridades y que violen el debido proceso
- De agresores que no hayan pasado por un proceso penal



En la siguiente tabla se presenta un conjunto de 10 indicadores, que pueden servir para que las y los periodistas puedan medir y monitorear los avances en la calidad de su producción informativa sobre los casos de violencia contra la mujer:

INDICADORES DE CALIDAD INFORMATIVA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER



1. En las noticias las mujeres aparecen en roles o actitudes positivas (como lideresas, emprendedoras, personas que han superado el círculo de la violencia, sin estereotipos, prejuicios, discriminación).



2. Las mujeres víctimas son las protagonistas de la noticia (no los agresores o feminicidas).



3. La noticia aborda la violencia de género como una problemática social compleja, que tiene diversos niveles y factores estructurales (no como caso aislado de violencia).



4. En la noticia se aborda diferentes tipos y modalidades de violencia (no solo la física o la sexual)



5. La noticia se trata aplicando diversos enfoques de derechos, género, políticas públicas, inclusión, justicia, interculturalidad (no el enfoque policial-delincuencial).



6. En la noticia se protege la identidad de las mujeres (no se afecta la dignidad e intimidad de las víctimas de violencia, se usan iniciales, no se muestran imágenes del rostro).



7. Se utilizan frames o encuadres de corresponsabilidad o responsabilidad social compartida



8. La noticia es tratada en forma equilibrada (no sensacionalista o morbosa).



9. En las noticias se presentan datos e información útil sobre prevención de la violencia de género (leyes, derechos, servicios adonde acudir, consejos y recomendaciones).



10. En la noticia se aplica un enfoque preventivo de la violencia de género contra la mujer (no reactivo, no después de que ocurren los hechos de violencia).



c) No una, sino muchas formas de enfocar y elaborar la noticia

Del mito del sensacionalismo al periodismo de calidad: entre las y los periodistas existen diversos mitos y creencias que limitan su forma de ver y hacer el periodismo. Por ejemplo, *existe la creencia, difundida en el periodismo, de que las noticias de violencia contra la mujer solo pueden ser enfocadas y tratadas en forma sensacionalista y violenta*, ya que solo de esa manera “la noticia vende”. Eso evidencia una mirada sesgada del periodismo acerca del perfil de sus públicos, de lo que estos quieren o lo que les gusta.

Habría que preguntarse ¿Realmente a los y las peruanas les gusta ver noticias en la televisión con mujeres brutalmente agredidas o asesinadas, en las mañanas, justo cuando las familias están tomando desayuno con sus hijos e hijas? ¿O ésta es más bien, la mirada estereotipada y morbosa del mismo periodista que enfoca así la noticia?

Otra creencia es que hay noticias “que venden” y otras que “no venden”, lo cual es falso. En el mundo periodístico solo existen las noticias que son bien enfocadas y tratadas, y aquellas noticias que son mal enfocadas y tratadas. Las primeras llaman la atención y el interés de las personas, y generalmente contribuyen a que estas personas desarrollen una reflexión más crítica y profunda de su realidad.

En cambio, las noticias que son mal enfocadas y tratadas alimentan la morbosidad de algunas personas, apelan a los instintos primarios de las mismas (no a su capacidad reflexiva), y reducen su entendimiento sobre la problemática de violencia de género (solo lo ven como un problema policial-delincuencial, producto de hechos aislados, no como una problemática social, cultural y educativa extensa, que nos involucra a todos).

Pretender que solo hay una forma de “vender la noticia” (en forma sensacionalista, apelando al morbo y los instintos básicos de las personas) o que hay ciertas noticias predefinidas “que venden” y otras “que no venden”, solo evidencia un escaso conocimiento del enfoque y tratamiento periodístico, el cual debe ser superado por las nuevas generaciones de periodistas.

De hecho, para atraer la atención y el interés del público en torno a una noticia, se debe tener en cuenta otros criterios de calidad y ética, que los periodistas muchas veces no toman en cuenta. Una noticia no solo debe ser de interés y utilidad, sino bien trabajada, explicada en profundidad, con análisis, con diversos enfoques y perspectivas para abordar el tema, con participación y opinión de la ciudadanía (que muchas veces es afectada por estos problemas), utilizando variados formatos, recursos visuales y recursos en línea, con el fin de hacer más atractiva y comprensible la noticia.

Sin embargo, lo que se observa en muchos medios de comunicación es que siguen produciendo noticias en forma tradicional, tal como se hacía en el siglo XX; aplicando un pobre tratamiento en la forma y contenido de las noticias.

Por esta razón, muchas veces las noticias son tratadas de forma puntual, descriptiva y superficial, sin profundizar ni analizar las mismas. Así lo evidencian los monitoreos realizados por A.C.S. Calandria en los últimos años, donde en promedio, 7 de cada 10 noticias son trabajadas en el formato de nota informativa, el cual es un formato breve y descriptivo que no aporta mucho en el conocimiento de los temas que se abordan. Otras veces se utiliza una sola fuente de información, sin confrontarla o verificarla; lo que además de cuestionar la veracidad de la noticia, plantea también un sesgo en el tratamiento unilateral de la información.

De igual modo, en la prensa se observa que pese a presentarse en un formato digital, muchos siguen publicando textos acompañados solo de fotos, sin utilizar la enorme cantidad de recursos digitales que existen actualmente en línea (audios, videos, infografías). En radio también se observa algo parecido, al analizar los programas periodísticos se aprecia que solo utilizan tres formatos básicos: la nota informativa, el comentario (que es más un monólogo del conductor) y ocasionalmente las entrevistas; todo esto hace aburrido o pesado escuchar este tipo de programas.

Por lo tanto, pese a que existen decenas de formatos periodísticos que se pueden utilizar, solo priorizan los tres formatos ya mencionados, sin tratar de innovar o tener mayor variedad en la presentación de sus noticias.

Si hablamos del tratamiento de la noticia sobre casos de violencia de género contra las mujeres, no ocurre algo distinto. Por lo que, se observa la aplicación de un tratamiento estándar, una plantilla que se aplica a este tipo de noticias, donde la mayoría de veces se enfoca la noticia de violencia contra la mujer como producto de hechos aislados y descontextualizados (no como problemática social) y con un enfoque punitivo (de tipo policial- delincuencia, que prioriza la sanción y el castigo sin entrar a analizar las causas y consecuencias de este tipo de violencia).

En ese contexto, habría que preguntarse si es verdad que a nuestros públicos no les interesan cierto tipo de noticias o más bien ese desinterés se debe a la mala calidad en el enfoque y tratamiento de las noticias, lo que hace que estas noticias no sean atractivas ni generen interés o utilidad para estos públicos.

Otros enfoques y perspectivas en el tratamiento de las noticias de violencia contra la mujer: en esa línea, se debe tener en cuenta que no hay una sola forma de enfocar o tratar periodísticamente una noticia. A continuación, señalamos otras formas de enfocar y narrar las noticias sobre violencia de género contra la mujer:



Enfoque de justicia: se aborda la noticia analizando la ineficiencia del sistema de justicia, como consecuencia, el escaso acceso de las mujeres a este y la impunidad. Dentro de este enfoque se puede analizar la desarticulación de los diferentes agentes involucrados en reducir la violencia de género, tales como la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial. Además, pueden resaltarse los nuevos esfuerzos de las instituciones públicas para abordar este problema social.

Conoce un producto periodístico con un enfoque de justicia



Reportaje “ El silencioso abuso a la niñez” de Lourdes Fernandez Calvo

Ganador del concurso “Periodismo que llega sin violencia” de 2018.



Enfoque de políticas públicas: se aborda la noticia desde el análisis de las políticas públicas, la falta de acceso a servicios públicos eficientes, los problemas del estado para atender este problema, así como la ausencia de un enfoque preventivo en el planeamiento estatal.

Conoce un producto periodístico con un enfoque de políticas públicas



Podcast “Niñas madres: secuelas y el olvido del Estado” de Betty Rebaza Hoyos

Ganadora del concurso “Periodismo que llega sin violencia” de 2020.



Enfoque de inclusión: se parte de reconocer las desigualdades, donde las mujeres son más vulnerables por los roles sociales que asume en la familia; pero también por el poco acceso a los servicios del estado (salud y educación), las restricciones de acceso al mercado laboral (acoso laboral, discriminación laboral, explotación laboral, no reconocimiento de sus derechos y el contexto de informalidad e ilegalidad de gran parte de las actividades socioeconómicas del país.

Conoce un producto periodístico con un enfoque de inclusión



Reportaje “ Trabajar en pandemia: mujeres lidian con la informalidad y tareas no remuneradas” de Elizabeth Salazar Vega.



Enfoque de derechos humanos: se enfoca como un caso de violación de derechos humanos. En estos casos los derechos más vulnerados son el derecho a la vida, a la integridad física y la salud, a vivir una vida libre de violencia, así como una restricción de las libertades de las mujeres (de acción, pensamiento de reunión, para trabajar), entre otros.

Conoce un producto periodístico con un enfoque de derechos humanos



Reportaje “Violencia durante el parto” de Juana Gallegos
Ganador del concurso “Periodismo que llega sin violencia” de 2019



Enfoque de problemática social-cultural: permite romper la mirada descontextualizada y aislada de la violencia como un caso individual. Se enfoca en las relaciones sociales, los roles y responsabilidades de los actores, los espacios donde se construye y reproduce la desigualdad de género, la discriminación y la violencia. Se emplean datos y estadísticas para explicar el problema.

Conoce un producto periodístico con un enfoque de problemática social-cultural



Reportaje “¡Mamá, no me calles!” de Djanira Ruiz Cabrera

Ganador del concurso “Periodismo que llega sin violencia” de 2018



Ejercicio de aplicación: metodología

Abordaje de noticias desde distintos ángulos

La cobertura periodística sobre violencia de género no solo se limita a relatar casos de feminicidios. La violencia de género, al ser una realidad social latente, puede ser abordada desde diferentes puntos de vista. A continuación, dejaremos algunos tips para realizar un periodismo con enfoque de género que aborde este problema social desde nuevas perspectivas en cada una de las fases de la producción de la noticia:

Primera fase de la producción informativa: Análisis y planificación de la noticia

- Intenta buscar datos desagregados según sexo. Esto te permitirá analizar la información de forma diferente y visibilizar una serie de temas relacionados con la categoría de género, teniendo en cuenta las múltiples formas en que los hombres y las mujeres se involucran en el proceso de transformación de roles, relaciones y procesos socialmente establecidos.

- Detecta los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en situaciones determinadas. Los problemas sociales suelen afectar en mayor medida a los grupos vulnerables; en ese sentido, es bueno preguntarse cómo afecta un determinado problema a las mujeres.

Por ejemplo: ¿El trabajo remoto, que se generalizó con la pandemia de la COVID-19, genera problemas específicos a las mujeres?

Segunda fase de la producción informativa: Investigación y recojo de información

- Usa diferentes fuentes de información. Debes cuidar que las mujeres no se encuentren subrepresentadas en el producto periodístico.

- Aprovecha los recursos online para entregar un producto de carácter pedagógico a tu audiencia. Si bien muchas veces no existe el espacio suficiente para abordar a profundidad un problema tan complejo como la desigualdad de género, puedes ayudarte en hipervínculos que lleven a contenidos de calidad al consumidor de información.

Tercera fase de la producción informativa: Edición, producción y difusión

- Observa en qué lugar y momento se publicó tu producto periodístico y cuál fue el impacto que causó en el público. Recuerda que estos factores pueden determinar a qué grupos llega tu información. Prueba en qué momentos y en qué espacios esta tiene mejor recepción y analiza por qué.

Fuente: PNUD (2011)

3.5 Buenas prácticas en la cobertura y tratamiento del tema

a) Pautas de tratamiento con enfoque de prevención de la violencia de género contra la mujer

El periodista debe evaluar en cada momento la responsabilidad que tiene al construir una noticia. Hay que tener en cuenta que, el hecho periodístico químicamente puro no existe, este viene siempre con una orientación, muchas veces, al margen de la voluntad del redactor. Por ejemplo, si informamos acerca del asesinato de una mujer a manos de su pareja y, dentro de la información, exponemos los argumentos del agresor para cometer dicho crimen, aparentemente estamos brindando una información que se remite a los hechos concretos. Sin embargo, ello se trata de una falsa objetividad que a menudo se convierte en la reproducción de un discurso que justifica la violencia de género. **Por ello, antes de escribir, el periodista debe preguntarse por el devenir de la noticia: ¿Qué contenido estoy brindando? ¿Cómo le afectará a la víctima?**

⚡ No justificar al agresor

Está bien usar el término feminicidio, pues se trata de un avance significativo en los últimos años. Empero, este progreso se atenúa cuando se emplea dicho término como sinónimo del asesinato de una mujer. Debemos saber que el feminicidio es el asesinato de una mujer por su condición de tal; por tanto, el relato del hecho debe de contener el sentido de este término.

Por este motivo, no correspondería incluir algún tipo de justificación del agresor sobre el crimen cometido. En ese marco, no se debe poner como información las supuestas razones por las cuales se ha cometido el acto criminal. Ello con el fin de que el lector pueda percibir en todo momento, de qué tipo de delito se está hablando.

⚡ Contextualizar la noticia

Como ya se ha mencionado, el feminicidio no es un delito cualquiera ni tampoco un hecho aislado; más se trata de un atentado contra los derechos humanos que trasciende el ámbito privado. El periodista debe dimensionarlo de esa manera al momento de la elaboración de la noticia, y contextualizar el hecho teniendo en cuenta el ciclo de violencia, el entorno social y las fallas en los sistemas de prevención. Del mismo modo, es importante enriquecer la noticia con cifras y datos de violencia contra la mujer a nivel nacional y mundial.

✦ **Orientar a la ciudadanía**

En cada una de las noticias sobre violencia de género, es necesario poner al alcance de la ciudadanía el contacto de las instituciones que pueden ayudar a las mujeres que están pasando por ese problema, tales como: las DEMUNAS, las fiscalías, Centros Emergencia Mujer, entre otras instituciones. Además, se recomienda informar a la ciudadanía sobre las sanciones de cada tipo o modalidad de violencia.

✦ **Usar el enfoque preventivo**

La información debe darles a los lectores herramientas que les sirvan para poder prevenir en su entorno situaciones de violencia. Por ende, es de gran utilidad saber cómo detectar rasgos de posibles agresores, tales como: la celotipia, el control excesivo y la irritabilidad frecuente. Es necesario producir información que tenga como objetivo identificar factores de riesgo en el abuso sexual, así como la promoción de pautas de crianza basadas en la equidad de género y el respeto a los derechos de las niñas y de los niños (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2011). En dicha información, también se pueden agregar los números de los servicios de protección y prevención de violencia de género (Ver capítulo II).

✦ **Priorizar la responsabilidad colectiva**

Cuando una noticia se concentra en la responsabilidad individual del agresor, se transmite el mensaje de que el feminicidio y otras acciones violentas son producto de una mente afebrada y no una concatenación de aspectos y actores sociales (por ejemplo, el sistema de justicia, la familia y la escuela). Los cuales, por un lado, han posibilitado que ese hecho suceda; y por el otro, no lo han evitado. (Calandria, 2021).

✦ **Protagonismo de la víctima**

Los y las periodistas deben poner en el primer plano de la noticia, a la víctima, sin revictimizarla. De esta manera, le hacemos frente al enfoque punitivo que se concentra en la acción del agresor, la pena que le espera y hasta sus supuestas motivaciones. Cuando la protagonista de la historia es la víctima, es posible mostrar los aspectos estructurales que rodean el hecho y su trascendencia social.

✦ **Respeto a la dignidad de la persona**

Los nombres de las víctimas no deben de mencionarse, solo deben usarse iniciales o seudónimos. Hay que tener mucho cuidado cuando se narra el hecho, puesto que un relato detallado de cómo se ha cometido un crimen, en el que se describe las características de la mujer asesinada y del crimen, no aporta a la comprensión del hecho y también implica, una revictimización. Es un buen filtro preguntarse luego de elaborado un texto o guión: ¿Cómo se sentirá la víctima o sus familiares al escuchar mi relato?

👉 **Pedir autorización a la hora de recoger un testimonio**

Si bien las entrevistas y los testimonios que recogen las personas de prensa siguen un protocolo ceñido a normas de transparencia y probidad, se debe tener prudencia cuando se trata de personas víctimas de violencia o sus familiares. Por lo tanto, por ningún motivo deben grabarse declaraciones sin la autorización de las personas entrevistadas; además, estas deben de conocer, en todo momento, cuál es el objetivo y el uso que se va a hacer de sus palabras. Si se trata de niños, se debe de tener el consentimiento expreso y documentado de sus padres o apoderados. Cabe señalar que, estas mismas indicaciones deben de tomarse en cuenta a la hora de recabar material gráfico.

👉 **Diversificación de las fuentes**

Debe procurarse que las notas periodísticas, por más breves que sean, estén enriquecidas por análisis de expertos en temas de violencia de género. Los medios suelen priorizar, dentro de su enfoque punitivo, a la Policía o la Fiscalía, pero estas tienen el sesgo del caso criminal y no aportan de manera positiva a un enfoque de derechos humanos. Dentro de las fuentes estatales es recomendable contactar con la Defensoría del Pueblo o el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

👉 **Difundir casos exitosos**

No todas las historias de violencia contra la mujer tienen un desenlace trágico. Hay quienes lograron salir de ese ciclo y construir una vida distinta a la que habían padecido. Es importante que se conozcan estos casos, sobre todo al momento de realizar informes o reportajes donde se traten diversos episodios de violencia. Debemos transmitirles a los lectores y lectoras que existen salidas y experiencias exitosas, las cuales pueden servir de ejemplo a otras víctimas y orientarlas sobre cómo actuar.

Pautas de tratamiento con enfoque de prevención de la violencia de género contra la mujer

1

No justificar al agresor

2

Contextualizar la noticia

3

Orientar a la ciudadanía

4

Usar el enfoque preventivo

5

Protagonismo de la víctima

6

Priorizar la responsabilidad colectiva

7

Respeto a la dignidad de la persona

8

Pedir autorización a la hora de recoger un testimonio

9

Diversificación de las fuentes

10

Difundir casos exitosos



Enfoque prevalente en los medios de comunicación y una alternativa para el desarrollo de periodismo comprometido en la lucha contra la violencia de género

Enfoque prevalente/ negativo

Acto aislado

Cuestionamiento

¿El hecho trágico ocurrió de un día para el otro o fue el resultado de un proceso escalonado de violencia?

Enfoque alternativo

Incorporar dentro del relato noticioso el ciclo de violencia en el que ha estado inmerso la víctima

Ejemplo

“Una mujer que hace un mes había denunciado constantes maltratos físicos y psicológicos por parte de su conviviente, fue asesinada de un disparo por este sujeto y su cadáver acabó abandonado en medio de una chacra en la ciudad de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres (San Martín)”.

(Diario El Comercio. “Feminicidio en San Martín: mujer que denunció a su pareja hace un mes acabó siendo asesinada por este sujeto”. 23 de agosto, 2022).



Enfoque prevalente/ negativo

Punitivismo

Cuestionamiento

¿La violencia contra la mujer es solo un hecho policial?

Enfoque alternativo

Diversificar fuentes, no solo usar las policiales y fiscales sino incluir a especialistas en violencia de género

Ejemplo

“Cynthia Silva, docente especialista en justicia penal y género, y directora de DEMUS, señala que sí es posible sentenciar a una mujer por feminicidio, ya que los magistrados pueden apartarse del acuerdo plenario siempre que justifiquen sus razones. Además, explica que cuando el Código Penal dice “el que mata a una mujer por su condición de tal...” no quiere decir “el hombre o varón” que mata, sino “la persona” que lo hace. En ese sentido, cualquiera puede cometer feminicidio considerando que no se puede estigmatizar o juzgar por una característica propia de la persona: como por el hecho de ser hombre o mujer”.



(Salud con lupa. “Caso Solsiret: El debate para sentenciar a una mujer por feminicidio”. 24 de abril, 2022).

Enfoque prevalente/ negativo

Responsabilidad individual

Cuestionamiento

¿Pudo evitarse la agresión, quienes fallaron al no detectar los episodios de violencia?

Enfoque alternativo

Abordar la responsabilidad del Estado y la sociedad en los desenlaces trágicos

Ejemplo

La Audiencia de Girona ha decidido dejar en libertad a un individuo acusado de haber cometido, presuntamente, agresiones sexuales y violaciones en serie, a chicas menores de edad, en Figueres (Alt Empordà). El sospechoso, de 24 años, acumula cuatro acusaciones por este tipo de delitos; de hecho, los Mossos d'Esquadra lo han detenido tres veces en total. Dos de estas detenciones le supusieron un ingreso en la prisión.



(El Caso. “Liberan al violador de menores reincidente de Figueres: “Lo volverá a hacer”. 12 de agosto, 2022).

Enfoque prevalente/ negativo

Protagonismo de los agresores masculinos

Cuestionamiento

¿Debo levantar la noticia por la acción del agresor o mostrar, en primer plano, la vulneración de derechos de la víctima?

Enfoque alternativo

La víctima es la protagonista de la noticia

Ejemplo

“La familia de Ana Paola insiste en que la pequeña sea recordada no por la forma en que se fue, sino por la forma en que vivió: una buena estudiante, amiga y prometedora bailarina, tal y como la describieron sus conocidos en redes sociales.

De lo que no cabe duda, es de que será recordada también como la víctima de feminicidio en México que logró conmocionar con su caso a millones de mexicanos, que hasta entonces centraban su atención en la crisis por el coronavirus”.

(BBC Mundo. “#JusticiaParaAnaPaola: el asesinato de una niña de 13 años en su casa que demuestra que la violencia contra las mujeres en México no se detiene ni en cuarentena”. 7 de abril. 2020).



Enfoque prevalente/ negativo

Revictimización

Cuestionamiento

¿Es necesario dar a conocer las referencias completas de la víctima?

Enfoque alternativo

Usar iniciales y seudónimos en caso de las víctimas

Ejemplo

“El detenido también habría intentado agredir con un cuchillo a los efectivos y así impedir ser conducido a la comisaría más cercana. La víctima de iniciales P.R.G (47) no quiso colocar la denuncia contra su agresor, por lo que el coronel de la División Policial Sur 2 instó a todas las perjudicadas a no callarse y avisar a las autoridades”.

(La República. “Chorrillos: personal policial captura a sujeto acusado de intento de feminicidio”. 1 de abril, 2022).



Enfoque prevalente/ negativo

Espectacularización

Cuestionamiento

¿Cómo se sentiría la víctima de una agresión o sus familiares al leer o escuchar una y otra vez los detalles del trágico hecho?

Enfoque alternativo

No detallar la fisonomía de la víctima ni las características de la agresión

Ejemplo

“Conmoción en Alemania por el asesinato de una niña de 14 años que fue atacada en la mañana de este lunes mientras caminaba con otra escolar, de 13 años, hacia la parada del autobús que las iba a llevar al colegio cerca de Ulm, en el sur de Alemania”.

(El País. “Muere acuchillada una niña de 14 años de camino al colegio en el sur de Alemania”. 5 de diciembre, 2022).



b) Editoras de Género

El puesto de editora de género se ha ido extendiendo en las redacciones periodísticas en los últimos años, de la mano de los movimientos reivindicatorios de los derechos de la mujer Ni una menos en América Latina y Me too en Estados Unidos y Europa.

La labor de una editora de género es la de promover la perspectiva de género de forma transversal a todos los contenidos y coberturas del medio de comunicación en el que desarrolla sus labores. Además, se encargan de resolver consultas de sus colegas sobre equidad de género, capacitar a los miembros de la redacción y fomentar la participación igualitaria de mujeres y personas pertenecientes a la comunidad LGTBQ+ en los medios (Red de Editoras de Género, 2022).

¡Ojo al dato!

La primera editora de género inició funciones en enero 2018 en el diario The New York Times. La creación de este cargo inspiró a redacciones en diferentes países que también empezaron a contar con dicho puesto.

En Perú la primera editora de género asumió su puesto en agosto de 2020 en el diario La República.

c) OBSERVATORIO DE MEDIOS: Semáforo para prevenir la violencia contra la mujer desde los medios

El Observatorio de Medios es una iniciativa emblemática de la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria y del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV), que busca promover y proponer mejoras en los medios de comunicación para el cumplimiento de la ley de radio y televisión, sobre su rol en la prevención de la violencia contra la mujer y el grupo familiar en los programas informativos, de entretenimiento y la publicidad, en el marco del derecho a la comunicación.

Las principales funciones del Observatorio de medios son:



a) Analizar programas informativos y de entretenimiento, contenidos representaciones de los medios respecto a temas de desarrollo.



b) Educar e involucrar a la ciudadanía respecto de sus derechos de comunicación.



c) Capacitar a los periodistas para mejorar en el tratamiento de la información de calidad.



d) Promover buenas prácticas y experiencias emblemáticas de medios responsables.



e) Proponer medidas regulatorias, mejoras en la legislación y nuevas políticas de acción.



Como parte de su labor orienta a la ciudadanía y a los medios sobre las mejores prácticas para un tratamiento adecuado en programas informativos y de entretenimiento. Al respecto propone un semáforo para orientar la labor periodística.

SEMÁFORO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DESDE LOS MEDIOS

SÚMATE Y ESTATE ALERTA A TUS CONTENIDOS INFORMATIVOS

- ✔ No te centras en describir el hecho, también presentas data estadística sobre la violencia contra la mujer apoyándote en recursos gráficos.
- ✔ Presentas la declaración de un o una experta en el tema de la violencia de género para que contextualice la problemática.
- ✔ No expones la identidad de la víctima sin su consentimiento.
- ✔ Estableces los canales de ayuda como línea y chat 100, CEM, línea 105 de la PNP entre otros.
- ✔ No revictimizas a la víctima presentando su declaración.

- ⚠ Muestras la identidad de la víctima sin su autorización por momentos.
- ⚠ Presentas la declaración de la víctima para que cuente lo que le ocurrió.
- ⚠ No contextualizas, explicas las causas, consecuencias, o estereotipos que justifican la violencia con un especialista.
- ⚠ No acompañas tu nota, reporte, entrevista, etc., con los canales de ayuda como línea y chat 100, CEM, línea 105 de la PNP, solo relatas lo sucedido.

- ✘ Expones a la víctima sin su autorización y la revictimizas reiteradas veces (a través de su declaración o imágenes).
- ✘ En caso de feminicidio, cuentas al detalle cómo ocurrió y como fue encontrada la víctima.
- ✘ Utilizas las declaraciones del agresor para relatar el hecho.
- ✘ No presentas los canales de ayuda: línea y chat 100, CEM, línea 105 de la PNP, solo relatas lo sucedido.
- ✘ No presentas data estadística de la problemática
- ✘ No contextualizas, explicas las causas, consecuencias, o estereotipos que justifican la violencia con un especialista. Solo te basas en describir el hecho.

¡MUY BIEN!
Tu tratamiento es bueno, sigue mejorando.

¡CUIDADO!
Tu tratamiento informativo no está siendo adecuado

ALERTA
Necesitas mejorar tu contenido informativo

Conoce la web del Observatorio



Fuente: Observatorio de Medios

d) Periodismo de soluciones

El periodismo de soluciones es una rama del periodismo que se centra en informar sobre las respuestas que se ensayan a diferentes problemas sociales y cuáles son sus resultados.

El periodismo de soluciones parte de la idea de que no brindar respuestas a problemas sociales, ofrece una visión imprecisa de la realidad, ya que al solo resaltar los problemas e ignorar las respuestas, transmiten a la sociedad la falsa sensación de que la gente no intenta solucionarlos (Red de Periodismo de Soluciones, 2022).

Una de las propiedades centrales del periodismo de soluciones es que, al mostrar cómo diferentes instituciones abordan los problemas, suelen promover el debate público (ibid.). Por tanto, hacer uso del periodismo de soluciones para informar cómo es que diferentes actores hacen frente a la violencia de género puede traer resultados muy positivos, al hacer que la audiencia se involucre y debata las posibles soluciones al problema.



Ejercicio de aplicación

Pautas para un periodismo de soluciones

Según la Red de Periodismo de Soluciones (2022) el periodismo de soluciones debe cumplir con cinco criterios:

1. ENFOCA PROFUNDAMENTE LA RESPUESTA A UN PROBLEMA SOCIAL

La respuesta debe estar explicada dentro del contexto del problema que trata de resolver. Registrar las causas de ese problema pondrá en claro la posibilidad de una solución para tener influencia e impacto.

2. INVESTIGA EN CONSIDERABLE DETALLE CÓMO FUNCIONA UNA RESPUESTA

La narrativa es impulsada por la resolución del problema y la tensión radica en la dificultad intrínseca de resolver un problema. Si bien incluye personajes, se concentra en el proceso de resolución.



Para finalizar...

Hemos culminado este manual, realizado con mucho cariño y dedicación, pero aún no hemos cumplido nuestro propósito. Si estas páginas se convierten en una pieza más de vuestro estante, no habremos logrado a plenitud nuestro empeño.

El objetivo de este texto ha sido brindarles a los profesionales de la comunicación, herramientas útiles que puedan usar en su quehacer cotidiano. No ha sido nuestra intención iniciarlos en una aventura meramente teórica sino en una revisión de los enfoques y las prácticas periodísticas que realizamos.

Cada una de estas páginas es una invitación a la acción. Cambiar el mundo es cambiar la mirada que tenemos sobre él. Los y las periodistas contamos con ese raro poder, aquel que, a través de las palabras, imágenes y representaciones, puede reforzar la desigualdad o por el contrario, interpelar y rebelarnos ante la discriminación, el abuso y la violencia contra la mujer..

¡No desperdiciemos ese poder!



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Género: se refiere a los distintos roles, responsabilidades, atributos, capacidades y espacios que la sociedad y la cultura asigna a las personas de acuerdo a su sexo biológico; dándose por hecho que el espacio público y el rol productivo es propio de los hombres, y el espacio privado y el rol reproductivo es propio de las mujeres. (MIMP. 2019. ¿Cómo abordar noticias de violencia contra las mujeres? Guía para periodistas)

Estereotipo de género: se refieren a las ideas, creencias o representaciones rígidas y preconcebidas que relacionan a hombres y mujeres con modelos determinados, que no corresponden necesariamente a la realidad y variedad de las formas de ser y sentir de las personas. (MIMP. 2019. ¿Cómo abordar noticias de violencia contra las mujeres? Guía para periodistas)

Violencia de género: se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. (MIMP. 2019. ¿Cómo abordar noticias de violencia contra las mujeres? Guía para periodistas)

Sexismo: se refiere a la discriminación de un género hacia otro por considerar inferior a este último. Se basa en una serie de creencias erróneas, que afirman que los roles de las mujeres y los hombres son naturales, desiguales e inalterables. (MIMP. 2019. ¿Cómo abordar noticias de violencia contra las mujeres? Guía para periodistas)

Feminicidio: se refiere al asesinato de una mujer por el hecho de serlo. Este delito ha sido clasificado según la relación entre víctima y victimario, en cuatro categorías: a) Feminicidio de pareja íntima, b) Feminicidio de familiares, c) Feminicidio por otros conocidos y d) Feminicidio de extraños, todos estos atravesados por las diferentes opresiones que viven las mujeres día a día. (ONU Mujeres, 2019)

Sobreviviente de violencia: se refiere al término para hablar de las mujeres que han logrado salir de las situaciones de violencia.

Revictimización: se refiere a los efectos producidos por la intervención del sistema social, judicial o policial en la investigación de un hecho de violencia o en el trato hacia la víctima. (MIMP. 2019. ¿Cómo abordar noticias de violencia contra las mujeres? Guía para periodistas)

Sensacionalismo: se refiere a la tendencia de algunos medios informativos a presentar las noticias destacando sus aspectos más llamativos, aunque sean secundarios, con el fin comercial de provocar asombro o escándalo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación de Comunicadores Sociales Calandria. (2021). Tratamiento informativo de los casos de feminicidio en la prensa y tv - Monitoreo de medios con enfoque de género. Observatorio de medios. http://www.calandria.org.pe/drivecalandria/estudiosypublicaciones/monitoreo_de_medios_2021.pdf

Barrezueta, L. (2019). Tratamiento de la noticia de la violencia contra la mujer basada en género en los informativos de la televisión (señal abierta) y la radio peruana. Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV).

Calvo, Y. (2017). De Mujeres, Palabras y Alfileres. El Patriarcado en el Lenguaje. Barcelona: Bellaterra.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. CIDH. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial. (2022). Informe de actividades: tercer trimestre 2022. Poder Judicial del Perú. <https://bit.ly/3Z9z3vD>

CONCORTV. (2021). TV y radio en cifras 2021. Consejo Consultivo de Radio y Televisión. <https://www.concortv.gob.pe/wp-content/uploads/2021/06/CIFRAS-TV-2021-1.pdf>

Colás, P. y Villaciervos, P. (2007). La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes. Revista de Investigación Educativa. 1 (25). 35-58.

Cooper, R. (1997). La planificación lingüística y el cambio social. Cambridge: Cambridge University Press.

Defensoría del Pueblo. (2021). Serie de Informes Defensoriales – Informe N 186. Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú (2015-2020). Adjuntía para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo. <https://bit.ly/3Z7HlyK>

Defensoría del Pueblo. (2022). Guía de lenguaje inclusive en la Defensoría del Pueblo.

D. S. N° 004-2020-MIMP. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (2020). https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2022/11/DECRETO_SUPREMO_004-2020-MIMP.pdf

Espinar, E. (2009) Estereotipos de género. *Padres Y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (326), 17-21. Recuperado a partir de <https://revistas.comillas.edu/index.php/padresymaestros/article/view/1319>

Hernández, E. (2006). La lingüística y el cambio social. *Economía, sociedad y territorio*. 21 (9). <https://biblat.unam.mx/hevila/Economiasociedadytterritorio/2006/vol6/no21/9.pdf>

Mena-Ortiz, L. Z., & Munévar-Munévar, D. I. (2009). Violencia estructural de género. *Revista de la Facultad de Medicina*, 57(4), 356-366.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2011). Pautas para el Tratamiento Informativo Adecuado de la Violencia contra la Mujer en los Medios de Comunicación Social. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/pautasparaeltreatmento.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2022). Estrategia nacional de prevención de la violencia de género contra las mujeres “Mujeres libres de violencia”. Lima. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2935181/Estrategia-Nacional-de-prevencion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres.pdf?v=1664674562>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (3 de noviembre de 2021). Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Modalidades de violencia. <https://observatorioviolencia.pe/category/modalidades-de-violencia/>

Ministerio Público-Fiscalía de la Nación. (2022). Cifras estadísticas de la violencia de género en el Perú (p.3). Lima. Observatorio de criminalidad del Ministerio Público.

ONU Mujeres. (2021). Un manual urgente para la cobertura de violencia contra las mujeres y feminicidios en México. Ciudad de México: Naciones Unidas. <https://bit.ly/3Zf8RzN>

ONU Mujeres. (2 de diciembre de 2022). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2014). Prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud. OMS. <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-RHR-14.23>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2020). El enfoque de Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida: Implicaciones para la política educativa en América Latina y el Caribe. Unesco-Sector Educación.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (1981). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (4 de diciembre de 2022). Violencia de género. <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html>

PNUD. (2011). Manual de género para periodistas: recomendaciones básicas para el ejercicio del periodismo con enfoque de género. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Red de Editoras de Género. [@GéneroRed]. (25 de noviembre de 2022). #25N El rol de las editoras de género irrumpió en los medios de comunicación de la mano de los feminismos de todo el mundo [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/GeneroRed/status/1596190394995429381>

Red de Periodismo de Soluciones. (2022). ¿Por qué practicar el periodismo de soluciones?. Solution Journalism. <https://learninglab.solutionsjournalism.org/es/courses/basic-toolkit/introduction/why-solutions-journalism>

Toral, M. (2007, 24 de enero). Ryszard Kapuscinski: “Para ser buen periodista hay que ser buena persona”. Periódico El Mundo. <https://www.elmundo.es/elmundo/2007/01/24/comunicacion/1169640614.html>

Vásquez Ríos, A. (2010). La ética periodística y los mecanismos de autocontrol de la prensa en el Perú (Tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Walker, L. (2013). Amar bajo el terror. Queimada Ediciones.

El proyecto “**Violencia de género contra las mujeres - Prevenir la violencia desde los medios de comunicación**” tiene como objetivo reducir la tolerancia hacia la violencia contra la mujer, interpelando los estereotipos de género que justifican la violencia, liderado por A.C.S. Calandria, con el apoyo de AECID y Unión Europea. Las acciones realizadas bajo este proyecto son: un observatorio de medios, estudios e investigaciones, desarrollo de capacidades a periodistas y comunicadores, encuentros entre periodistas, comunicadores y autoridades, producción de materiales y campañas de comunicación.

¿Quieres conocer más del proyecto?




**OBSERVATORIO
de medios**
Iniciativa de Calandria & Concertv



Una de las iniciativas relevantes es el **OBSERVATORIO DE MEDIOS** que tiene como objetivo promover y proponer mejoras en los medios de comunicación para el cumplimiento de la Ley de Radio y Televisión del Perú, sobre su rol en la prevención de la violencia contra la mujer y el grupo familiar en los programas informativos, de entretenimiento y la publicidad, en el marco del derecho a la comunicación.



Apoyan:

